



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



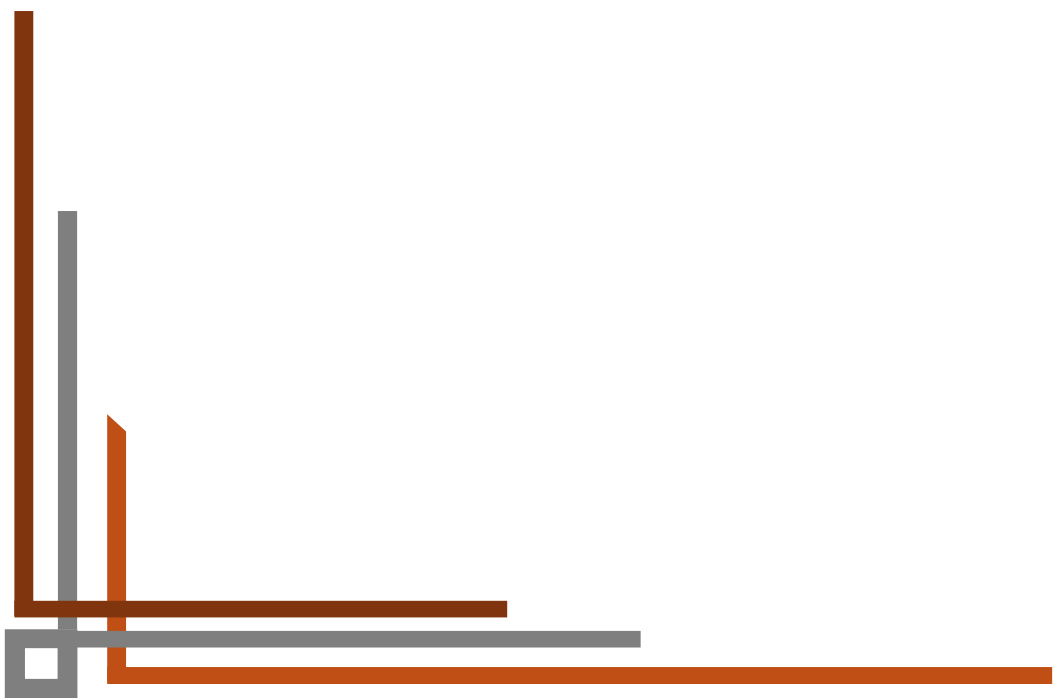
Contenido

Mensaje Del Presidente Municipal.....	4	
Personas que integran el H. Ayuntamiento 2024-2027	5	
Introducción.....	5	
Marco jurídico.....	7	Página
Misión.....	24	2
Visión	24	
Participación Ciudadana.....	27	
Metodología para la elaboración del plan	¡Error! Marcador no definido.	
Diagnóstico-Análisis del municipio de Acajete	30	
Localización geográfica.....	30	
Región. Tepeaca	31	
Regiones del Estado de Puebla.....	33	
Localidades principales en el municipio de Acajete, Pue.	33	
Dinámica Demográfica.....	36	
Volumen de población.....	36	
Lengua indígena.	37	
Cuartos y dormitorios de la vivienda	38	
Servicios y conectividad en la vivienda.	39	
Tiempo de traslado.	40	
Medio de transporte al trabajo y al colegio	41	
Niveles de escolaridad.....	42	
Tasa de analfabetismo	43	
Estudiantes Graduados de Educación Media Superior por Carrera y Sector	43	
Instituciones de salud y tipo.	44	
Establecimientos de salud por institución.....	44	
Recursos de salud por subcategoría	45	
Opciones y coberturas de salud.....	46	
Dificultades para realizar actividades cotidianas	47	
Causas u orígenes de las discapacidades.	47	
Diversidad de la persona de referencia o jefe(a) de la vivienda	48	
Desigualdad.....	48	
Indicadores de pobreza y carencias sociales	49	
Seguridad Publica.....	50	
Denuncias según bien afectadas	51	



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027
GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAJETE, PUEBLA.

Contribución Agenda 20/30	52
Alineación Federal, Estatal Y Municipal.....	53
Componentes estratégicos (Ejes)	55
Eje 1 " Acajete trabaja por tu seguridad "	55
Eje 2 " Gobierno de logros"	57
Eje 3 " Acajete en transformación con resultados"	59
Eje 4 " Acajete incluyente y cercano con Tradición "	62
Instrumentos	64
Tablas MIR	66
Eje 1 Acajete trabaja por tu seguridad.	66
Eje 2.- Gobierno de logros	66
Eje 3.- Acajete en transformación con resultados	68
Eje 4.- Acajete incluyente y cercano con Tradición	69
Previsión de Recursos	71
Proyección de Egresos por ejes y por objeto del gasto	71
Control, Seguimiento y Evaluación.....	72





Mensaje Del Presidente Municipal

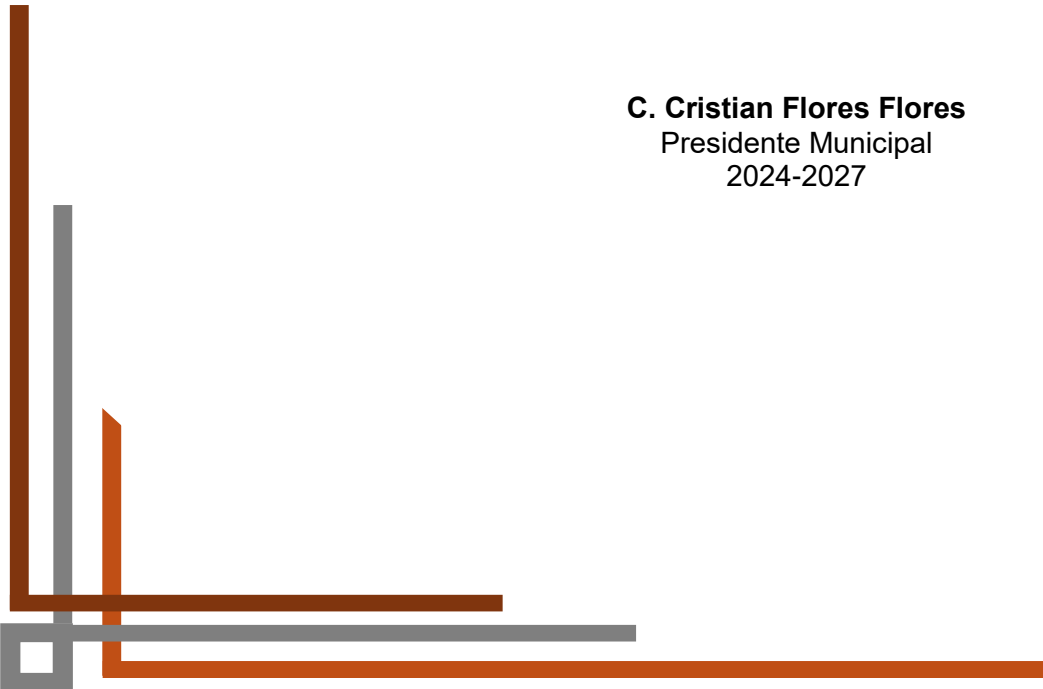
Estamos en un momento donde la situación económica, social y de salud pública requiere atención prioritaria para salvaguardar la integridad de toda la población del Municipio. Resulta fundamental identificar oportunamente las principales carencias y necesidades de las personas. Por ello, el Gobierno Municipal debe ser una instancia que disponga de herramientas metodológicas, estratégicas y de capital humano necesarias para promover el desarrollo del Municipio.



El Plan Municipal de Desarrollo se constituye como la principal guía para la gestión administrativa y los servicios públicos del Ayuntamiento. Este documento sirve como referencia para identificar las estrategias y líneas de acción que orientarán el trabajo de las diversas áreas que conforman la Administración Pública Municipal.

El plan surge de un extenso recorrido por el Municipio, de escuchar a la ciudadanía, de identificar problemas y, sobre todo, de atender de manera inmediata aquellos que afectan la vida cotidiana de las personas. Es crucial resaltar que la interacción entre la sociedad y el gobierno genera valor público y beneficios sociales. Nos enfrentamos a nuevos retos y adversidades que, sin duda, no serán un obstáculo para lograr el cambio que nos une.

C. Cristian Flores Flores
Presidente Municipal
2024-2027





Personas que integran el H. Ayuntamiento 2024-2027

Presidente municipal	C. Cristian Flores Flores
Regidor de gobernación, justicia, seguridad pública y protección civil	C. Victor Guadalupe Flores Torres
Regidor de patrimonio y hacienda pública municipal	C. Ivon Guadalupe Estrada Solares
Regidor de Agricultura y Ganadería	C. María Ernestina Eleonai Ortega Cano
Regidora de Educación Pública	C. Esther Martínez Moreno
Regidor de Grupos Vulnerables, personas con discapacidad y juventud	C. Fidel Flores Jiménez
Regidora de igualdad de Género, prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres	C. Grecia Rodríguez Fuentes
Regidora de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	C. Arlette Stephani Morales Flores
Regidor de Actividades Culturales, Deportivas y Sociales	C. Odilón Jiménez López
Regidora de Ecología y Medio Ambiente	C. María de los Ángeles Candelario Muñoz
Regidora de Salubridad y Asistencia Pública	C. Rosalba Rosas Cancino
Regidor de Industria y Comercio	C. Gary Omar Bonilla Varela
Síndico municipal	C. Candelaria Martínez Vázquez

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el documento clave que orienta la gestión del gobierno local, estableciendo los objetivos principales y las acciones a implementar



durante el periodo administrativo. En este plan se definen la misión, visión, valores, ejes estratégicos, objetivos, estrategias, líneas de acción y otros elementos esenciales que dirigen el trabajo de las diferentes áreas del gobierno municipal.

El PMD incluye estrategias específicas enfocadas en mejorar la calidad de vida de los habitantes y en optimizar el uso de los recursos disponibles, ya sean humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos o financieros. Reconociendo que el ámbito local es el espacio más cercano y relevante para generar un impacto directo en la población, el plan busca maximizar los beneficios de las decisiones gubernamentales.

La construcción del PMD se basa en un enfoque de planeación participativa, que utiliza encuestas y entrevistas directas para fomentar la interacción entre la ciudadanía y el Consejo de Planeación Municipal (COPLAMUN). Este proceso incorpora herramientas metodológicas que integran las perspectivas de diversos actores locales, promoviendo un enfoque centrado en identificar y abordar las necesidades sociales como una oportunidad para transformar y mejorar la calidad de vida mediante un desempeño institucional eficaz.

El documento también presenta cuatro políticas públicas resultantes del proceso de planeación, cada una con sus objetivos, estrategias y líneas de acción, diseñadas para atender de manera eficiente los problemas identificados.

- ❖ Eje 1.- Acajete trabaja por tu seguridad
- ❖ Eje 2.- Gobierno de logros
- ❖ Eje 3.- Acajete en transformación con resultados
- ❖ Eje 4.- Acajete incluyente y cercano con Tradición

Lo anterior, dispuesto de forma clara y sencilla para que los ciudadanos accedan e interpreten la información, permita a los ciudadanos participar en el seguimiento de su ejecución, fortaleciendo una relación cercana entre sociedad y gobierno.



Marco jurídico.

Atribuciones legales aplicables a los municipios de Puebla en materia de planeación; se describen los principales:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

- **Artículo 107.** En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo.

Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos.

Será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial. El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley.

La participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.

En los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

El Plan Estatal de Desarrollo considerará los principios del desarrollo sustentable, a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.



Ley Orgánica Municipal

- **Artículo 101.** La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Página |
8

Las actividades de planeación en la Administración Pública Municipal se encauzarán en función del Sistema Municipal de Planeación Democrática mismo que se regirá conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

- **Artículo 102.** El Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Estatal de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos estatales y nacionales.

Para efectos de esta Ley, las Personas Titulares de las Presidencias Municipales tienen las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la implementación del Sistema Municipal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;



II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla;

III. Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;

IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y

V. Las demás previstas en la Ley y demás disposiciones legales aplicables en materia.

- **Artículo 103.** El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Son instrumentos del proceso de planeación el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven.

- **Artículo 104.** El Municipio contará con el Plan Municipal de Desarrollo como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal de Desarrollo, que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal y tendrá los siguientes objetivos:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;



III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;

IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;

V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;

Página |
10

VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y

VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

- **Artículo 105.** El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente:

I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;

II. Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México;

III. Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio; IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;

V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;

VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;



VII. Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones que se diseñen e implementen, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad;

VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y

IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

- **Artículo 106.** La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente:

I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;

II. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a aparato institucional, a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo;

III. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;

IV. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;



V. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y

VI. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

- **Artículo 107.** Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas:

I. Investigación: Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que, para garantizar el desarrollo idóneo de la investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información;

II. Formulación: Se refiere a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y

la promoción de los principios que rigen el Sistema Municipal de Planeación Democrática; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso de metodologías como la del Marco Lógico;

III. Instrumentación: Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de



desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR;

IV. Control: Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento, y podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores que en su caso corresponda con sujeción a la normatividad aplicable;

V. Seguimiento: Se refiere a las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento. El Seguimiento, además de lo anterior, podrá realizarse bajo el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;

VI. Evaluación: Se refiere al análisis sistemático y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos, quienes podrán promover, en los términos que dispongan las leyes en la materia, la implementación de unidades de evaluación. La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, las personas responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable.

Las etapas del proceso de planeación se regirán conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.



- **Artículo 108.** El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:

I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal;

II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación;

III. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal;

IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;

V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;

VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;

VII. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;

VIII. En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior;



IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y

X. El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

- **Artículo 109.** Una vez publicados los instrumentos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las Autoridades, Dependencias, Unidades, Órganos Desconcentrados y Entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en los objetivos, estrategias, y líneas de acción, del desarrollo integral que lo conforman de una manera equitativa, incluyente, sustentable y sostenible, así como determinar los recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.
- **Artículo 112.** A los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos a los servidores públicos responsables, sin perjuicio de las sanciones de otra naturaleza que sean aplicables.
- **Artículo 113.** En el Sistema Municipal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los sectores Social, Privado y Público, mediante mecanismos de participación, con el propósito de que expresen sus opiniones para la elaboración, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven.

Para garantizar la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, el interés superior de niñas y niños, y una forma más efectiva del principio de igualdad e inclusión respecto de las personas con discapacidad, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres y cualquier grupo en



situación de vulnerabilidad, se deberán realizar consultas especializadas por medio del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal a fin de considerar sus opiniones o la de expertos en dichas materias, para incorporarlas en el proceso de planeación y en la definición de prioridades del Municipio.

- **Artículo 114.** Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera.
- **Artículo 115.** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un Órgano de Participación Social y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.
- **Artículo 116.** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará de la siguiente manera:

I. La Persona Titular de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento, quien lo presidirá;

II. Las Personas Titulares de las Regidurías y Sindicatura del Municipio;

III. La Persona Titular de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Municipal, que esté encargada de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, quien fungirá como Secretaria o Secretario Técnico;

IV. Una persona representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, designada por su Coordinador General, quien fungirá como Asesora o Asesor Técnico en materia de planeación;

V. Las Personas Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal que señale el Titular de la Presidencia Municipal;

VI. Las Personas Titulares de las Presidencias de las Juntas Auxiliares del Municipio;



VII. Una persona representante por cada centro de población a que se refiere el artículo 9 de esta Ley;

VIII. Las personas representantes del Sector Privado, Académico y de Organizaciones de la Sociedad Civil que actúen en el ámbito municipal o regional determinados por la Persona Titular de la Presidencia municipal y;

IX. Las personas representantes de Dependencias Federales y Estatales competentes que determine la Persona Titular de la Presidencia municipal.

Las personas integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que refieren las fracciones I, II, VI y VII contarán con voz y voto, mientras que los demás integrantes contarán únicamente con voz.

- **Artículo 117.** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Impulsar la participación social, en el proceso de planeación del desarrollo municipal;

II. Apoyar en la elaboración, actualización, instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, asegurando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que de él deriven;

III. Participar en la identificación de prioridades y potencialidades del Municipio; así como en la definición de proyectos y/o acciones que contribuyan al desarrollo local y regional;

IV. Integrar, presentar y aprobar la propuesta de obra municipal;

V. Proponer la realización de obras para el bienestar social, el desarrollo productivo y el desarrollo sostenible del Municipio;

VI. Participar en el seguimiento de las obras y acciones que se hubieren determinado ejecutar;

VII. Promover la participación directa de las comunidades beneficiarias de las obras y acciones, mediante la aportación de mano de obra, recursos económicos o materiales de la región;



VIII. Constituir Órganos o Instancias Auxiliares al Comité, atendiendo las necesidades específicas del Municipio y demás requerimientos a nivel Estatal y Federal, y

IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

- **Artículo 12.** Los presidentes Municipales, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

I. Vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;

II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios, tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;

III. Instruir la elaboración el Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;

IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y

V. Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

- **Artículo 21.** El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, que conduzcan la actividad del Gobierno del Estado y de los Municipios, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.

- **Artículo 22.** En el proceso de planeación se distingue la siguiente clasificación:

I. Planeación Estratégica: Es el proceso con enfoque integral, sistémico y sistemático que otorga un marco de referencia para reconocer, analizar y diagnosticar, en una relación causa-efecto, el entorno social, a fin de establecer objetivos, estrategias, metas



e indicadores que en un periodo de tiempo de largo plazo, den la pauta para intervenir de manera positiva en la realidad para generar beneficios tangibles a la población;

II. Planeación Táctica: Es el proceso con enfoque funcional desarrollado en las orientaciones de la planeación estratégica y que permite identificar los elementos presentes en el entorno social, con los cuales se desarrollará un plan de trabajo en el que se determinan las prioridades y se proponen las acciones y medios para que a mediano plazo se alcancen los objetivos y cumplan las metas establecidas para la intervención positiva en la realidad, y

III. Planeación Operativa: Es el proceso con enfoque programático desarrollado en las orientaciones de la Planeación Táctica y que permite, programar y ejecutar actividades cotidianas con identificación de recursos y responsables, para que a corto plazo se cumpla con eficiencia el plan de trabajo.

- **Artículo 23.** Dentro del proceso de planeación deberán considerarse los siguientes niveles:

I. Estatal;

II. Sectorial;

III. Institucional;

IV. Regional, y

V. Municipal.

- **Artículo 24.** Dentro del proceso de planeación se debe realizar, en forma anual y en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, lo siguiente:

I. Propuesta de inversión, gasto y financiamiento;

II. Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, y

III. Presupuesto de Egresos del Estado y de los Municipios.

- **Artículo 27.** Los Documentos Rectores son los siguientes:



I. Plan Estatal de Desarrollo: Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, y

II. Plan Municipal de Desarrollo: Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal. Página |
20

- **Artículo 28.** Los Documentos Rectores de la Administración Pública Estatal y Municipal, se formularán conforme a lo siguiente:

I. El Plan Estatal de Desarrollo:

a) La Secretaría integrará la información necesaria para su elaboración, contando con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y en su caso, de los organismos constitucionalmente autónomos;

b) El Titular del Ejecutivo presentará el Plan Estatal de Desarrollo en la Asamblea Plenaria del COPLADEP para su aprobación.

La presentación no debe exceder los ciento veinte días posteriores a la fecha de toma de posesión del Titular del Ejecutivo, y

c) El Plan Estatal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Estatal dentro de los treinta días siguientes a su aprobación.

El Plan Estatal de Desarrollo tendrá una vigencia igual al periodo constitucional de la Administración Pública Estatal al que corresponda, con proyecciones de metas a corto, mediano y largo plazo, según sea el caso, por lo que de acuerdo a las políticas nacionales e internacionales, podrá ampliarse su vigencia hasta por doce años o ser actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta Ley.

En tanto no se apruebe y publique el instrumento de planeación mencionado con antelación, la Administración Pública Estatal y Municipal, se sujetarán a lo contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo inmediato anterior.



II. El Plan Municipal de Desarrollo:

- a) La instancia que determine el Presidente Municipal realizará su integración;
- b) El Presidente Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación.

La presentación no debe exceder del plazo establecido en la Ley Orgánica Municipal posterior a la fecha de toma de posesión del Presidente Municipal, y

- c) El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal.

La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo a las políticas estatales y en su caso, de largo plazo de acuerdo a las políticas nacionales e internacionales.

En tanto no se apruebe y publique el instrumento de planeación mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior.

- **Artículo 30.** Las consideraciones y proyecciones a largo plazo que podrán incluir los Documentos Rectores, se establecerán conforme a los acuerdos y tratados internacionales, así como a las leyes federales.
- **Artículo 31.** Los Documentos Rectores serán obligatorios para la Administración Pública Estatal y Municipal, respectivamente, a partir de su entrada en vigor.
- **Artículo 77.** La Secretaría y el COPLAMUN son los responsables de establecer los mecanismos de participación para el Estado y los Municipios, emitiendo para el efecto los lineamientos en los que se establecerá la organización, funcionamiento, formalidades, periodicidad y términos a que se sujetará la participación para la planeación, respectivamente y en el ámbito de su competencia.

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, podrán participar en los mecanismos a que se refiere el artículo anterior.



Metodología para la elaboración del Plan de Desarrollo

La metodología utilizada busca dos vertientes importantes. La primera es el cumplimiento legal a la forma establecida para planear.

Partimos primero del orden Constitucional.

Al respecto es importante señalar, que el artículo 134 Constitucional establece que los recursos públicos de que dispongan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, se administren con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y que dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezca, respectivamente, cada orden de gobierno.

En este sentido, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley de Presupuesto) establece, en los artículos 16, 24, 27, 28, 61, 85, 107, 110 y 111 la obligatoriedad de elaborar indicadores de desempeño para monitorear los avances y evaluar los resultados por parte de los ejecutores de gasto.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fundamento en los artículos 6, 9, fracción IX y tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado.

El secretario técnico del CONAC realizó el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

En este marco emitió los Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales y Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico



Con base en la estructura programática mejorada, los Municipios de México, en los programas presupuestarios a su cargo, incorporaron una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico. Dicha matriz es un instrumento de planeación estratégica que permite la construcción ordenada de indicadores a diferentes niveles de objetivos, lo cual facilita el análisis, seguimiento y evaluación de dichos programas y del gasto asignado a éstos.

Es un tablero de control avanzado que busca vincular los orígenes de los problemas con los efectos del mismo para que las soluciones impongan medios para alcanzar objetivos y estos impacten en los grandes indicadores nacionales.

A este efecto la Federación publicó la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados en el mismo se realiza una serie de recomendaciones que muestra de forma simplificada, esquematizada y homogénea, los conceptos metodológicos básicos para la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados de Programas presupuestarios.

En el mismo se realiza una serie de recomendaciones que muestra de forma simplificada, esquematizada y homogénea, los conceptos metodológicos básicos para la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados de Programas presupuestarios. Los elementos metodológicos a los que se hace mención en la presente Guía, son meramente recomendaciones para apoyar y facilitar la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

El segundo vector es la Participación ciudadana en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo. Se buscó una participación democrática que impidiera en su caso la coacción por medio de grupos con intereses particulares, a través de la expresión individual de las opiniones, que sumadas al todo son sin lugar a dudas los clamores, necesidades, peticiones, pero sobre todo los anhelos de un Municipio con una historia única dentro de un país excepcional.



La responsabilidad recae en la Presidencia Municipal quien a través de mesas de trabajo con las Dependencias en una coordinación que busca Se relacionan con las actividades que permiten alcanzar el mandato legal, la misión y visión institucional.

El mandato legal está definido por una serie de documentos jurídicos obligatorios que debe observar la institución, como pueden ser la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal y otros. En los planes estratégicos se deben precisar los objetivos y metas institucionales. Las operaciones eficaces producen los resultados esperados de los procesos operativos, mientras que las operaciones eficientes se generan al utilizar adecuadamente los recursos asignados para ello, y la economía se refleja en la minimización de los costos, la reducción en el desperdicio de recursos y la maximización de los resultados.

Lo anterior debe incluir un mayor nivel de participación de la Administración en los procesos operativos y una interacción directa de ésta con el personal.

Elementos técnicos para la elaboración del Plan de Desarrollo

Investigación

Los elementos objetivos (datos que muestran necesidades objetivas con criterios externos) y las percepciones de la población (necesidades expresadas) se encuentran dentro de este documento como un diagnóstico.

Formulación

Es el producto de la planeación, determinada por la Metodología del Marco Lógico, cuyo principal producto son las Tablas de Matriz de Indicadores que se incluyen en el presente documento.

Instrumentación

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD) se cimienta en los mecanismos municipales para la programación y asignación presupuestal, delineados en el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual permite vincular la planeación estratégica del desarrollo municipal con la operación de las dependencias y entidades municipales.



Así, el documento que **demuestra la instrumentación** son las fichas técnicas del programa presupuestario elaborados e implementados por las unidades administrativas del Gobierno Municipal y en su caso reportadas en forma externa a la Auditoría Superior del Estado de Puebla se conforman como la herramienta principal para la ejecución de los programas, las estrategias y las líneas de acción del PMD.

Control

El control es el pilotaje de los indicadores, cuyo fin no es únicamente coercitivo sino más bien un mecanismo para determinar un rumbo y un timón en primera instancia, mediante la verificación periódica de los resultados a través de las fichas técnicas del programa presupuestario trimestralmente a través de las Dependencias ejecutoras podrán instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores que en su caso corresponda con sujeción a la normatividad aplicable.

En forma externa a través de la plataforma SIFAIS que es el Sistema para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social mismo que con MIDS son mecanismos que permiten controlar en forma eficaz y eficiente el uso de los recursos federales.

Seguimiento

Es importante señalar que el seguimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el municipio se realizará mediante los indicadores que el Instituto Municipal de Planeación ha diseñado para tal fin, lo que será un complemento a la evaluación estratégica del desarrollo municipal. De esta forma, se contará con elementos que verifiquen el impacto de la implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 siendo coordinado por la Contraloría Municipal.

Evaluación

La evaluación de los planes y programas municipales es una acción sistemática que permite identificar áreas de oportunidad y tomar decisiones de gobierno a partir de sustentos técnicos basados en evidencia real. Es un proceso que permite conocer el impacto de las estrategias y acciones municipales, así como dar cuenta del avance de las diferentes dimensiones del desarrollo a nivel local, por lo que sus resultados



representan también una base para el diseño de futuras estrategias municipales. De igual forma, contribuye a legitimar las acciones de la Administración Municipal, fortalece la toma de decisiones democráticas en la implementación de proyectos de desarrollo local y estimula la participación ciudadana.

También es el elemento que permite flexibilizar la planeación para poder adecuar los resultados y observaciones a cada ejercicio y mejorar los resultados que se pueden obtener.

Prioridades del Desarrollo Integral Sostenible

En primer lugar, la seguridad pública, lo anterior permite recuperar los espacios públicos y privados que en su momento eran el entorno vital comunitario.

En segundo lugar, mejorar el servicio de recolección de basura, realización de obra pública y el medio ambiente mediante el uso racional de los recursos en un marco democrático.

En tercer lugar, mejorar la capacidad de la población en materia de sus necesidades respetando nuestro valores, tradiciones, cultura e identidad. El Municipio no busca parecerse a otro o copia un esquema de valores, busca engrandecerse desde de lo que es.

En cuarto lugar, con una administración responsable que cumpla con su responsabilidad ética, moral, histórica y jurídica en la realización de la acción pública sin dejar deuda pública en el Municipio.

Indicadores estratégicos

Son los que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que contribuyen corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos que impactan directamente a la población área de enfoque y son medidos a través de indicadores preferente externos



Lo anterior se incorpora en las tablas MIR que se presentan en los programas mismos en el FIN que se define como:

Fin: Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND) (Fuente: SHCP, Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016, p. 46).

Misión

Somos un gobierno municipal comprometido, responsable y tolerante, que trabaja incansablemente por el bienestar de la ciudadanía. Administrando los recursos con transparencia, eficiencia y eficacia, fomentando un ambiente de paz social y armonía.

Visión

Ser un gobierno de resultados, que trabaja de la mano con la ciudadanía, atendiendo de manera oportuna las necesidades de todos los sectores. Un gobierno caracterizado por la estabilidad, la transparencia y la honestidad.

Valores

Austeridad: Gestionando de manera eficaz, eficiente, económica, transparente y honesta los bienes y recursos financieros, para asegurar que el funcionamiento del municipio no se vea afectado. Esto con el fin de combatir la desigualdad social, la corrupción, la codicia y el mal uso de los recursos y bienes públicos.

Honestidad: Actuaremos con honestidad y coherencia, tomando este valor como el principal de nuestro gobierno. cumpliendo con el marco normativo y respetando los acuerdos y compromisos establecidos comunidad.

Tolerancia: Gobierno que respeta y comprende las ideas, creencias o prácticas de su población y que impulsa para el buen desarrollo social.



Transparencia: Actuaremos con claridad y apertura, garantizando que todas nuestras decisiones y acciones sean accesibles para la ciudadanía, promoviendo la confianza y el acceso a la información pública.

Justicia: Respetando y asegurando que la población reciba lo que le corresponde, de manera equitativa e imparcial.

Interés público: nos interesa el bienestar colectivo, por lo que. La toma de decisiones será en beneficio de la comunidad.

Igualdad: Promovemos el respeto a los derechos que posee cada uno, sin distinción o preferencia.

Inclusión: nuestro gobierno se centra en integrar a todos los individuos con el fin de que todos tengan las mismas oportunidades sin distinción alguna.

Participación Ciudadana

El H. Ayuntamiento de Acajete 2024-2027 ha destacado desde el inicio de su administración por mantener un diálogo continuo con la ciudadanía. A través de reuniones vecinales y temáticas con diversos sectores, se han identificado las principales necesidades de la población, permitiendo coordinar esfuerzos para tomar decisiones que favorezcan al municipio.

Hoy en día, la participación ciudadana es fundamental para que los gobiernos logren sus objetivos de manera eficiente. Este enfoque asegura que los recursos se asignen conforme a las verdaderas prioridades de la comunidad, promoviendo el bienestar social y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Por ello, cada miembro de este gobierno municipal tiene como objetivo principal escuchar las demandas de la ciudadanía, darles respuesta y atender sus necesidades. La colaboración activa de los habitantes ha permitido que las áreas administrativas



incorporen en sus políticas públicas soluciones que respondan directamente a los problemas y preocupaciones expresadas.

El Foro de Participación Ciudadana ha sido una herramienta esencial en este proceso. A través de mesas de trabajo, los representantes de los sectores público, privado y social han logrado identificar problemáticas y proponer alternativas viables, las cuales se plasmarán en las líneas de acción de las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos establecidos en los ejes de desarrollo.

El Comité de Planeación Municipal de Acajete tiene la responsabilidad de fomentar la participación de todos los sectores en la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo municipal. Este comité asegura la coherencia con los planes nacionales y estatales, fortaleciendo la coordinación entre los niveles de gobierno federal, estatal y municipal.

La Nueva Gestión Pública (NGP), introducida en la década de 1970, responde a la necesidad de contar con una administración más eficiente y un gobierno estable, capaz de enfrentar los desafíos sociales. Este modelo promueve la justificación de los gastos públicos, orientando los recursos hacia la atención de las demandas ciudadanas.

Además, la NGP establece nuevos requerimientos, como la promoción de una cultura de colaboración y el desarrollo de habilidades específicas para la gestión orientada a resultados, fortaleciendo la capacidad institucional para atender de manera eficaz las necesidades de la población.

Para llevar a cabo la metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se requirió de la utilización de diversos enfoques e instrumentos complementarios a la estructura formal que establece la Ley Orgánica Municipal; se tomó en consideración lo establecido por el artículo 3 fracción XV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla que sugiere el uso de La Metodología de Marco Lógico.

La Metodología de Marco Lógico es una herramienta de planificación y programación estratégica que se enfoca en estructurar y resolver problemas. Su propósito es organizar de manera clara y lógica los objetivos de un programa, analizando las relaciones de causa y efecto. Permite identificar los factores externos que pueden influir en el logro de los objetivos, así como evaluar el avance en su consecución y analizar el desempeño del programa en todas sus fases. Página | 30

De acuerdo con la Secretaría de Planeación y tomando como referencia el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, las etapas de la Metodología de Marco Lógico son las siguientes:

1. Análisis del Problema: Consiste en identificar el origen, el comportamiento y las consecuencias del problema que se pretende resolver.
2. Análisis de los Objetivos: En esta fase se define la situación deseada o el objetivo a alcanzar.
3. Selección de Alternativa: Se determinan los métodos y recursos que se utilizarán para llevar a cabo la intervención gubernamental.
4. Definición de la Estructura: Asegura la coherencia interna del programa, estableciendo indicadores, estrategias y mecanismos de gestión adecuados.
5. Elaboración de la MIR (Matriz de Indicadores para Resultados): Esta fase establece los objetivos y resultados esperados de los programas, a los que se les asignan los recursos presupuestarios correspondientes.

Dado lo anterior, procederemos a describir el Diagnóstico Municipal

Diagnóstico-Análisis del municipio de Acajete

Ubicación geográfica.

"Acaxetl" su nombre proviene del náhuatl: Acaxitel, A de Atl agua, Caxitl escudilla o cajete





y Tetl piedra. Significa escudilla de agua o alberca de piedra, pero también puede ser cajete de agua en la falda del cerro, porque en este lugar por orden de Hernán Cortés se hizo un depósito para el agua que bajaba del cerro del Matlalcueye hoy la Malinche hacia Segura de la Frontera (Tepeaca).

Colinda al norte con el municipio de Tepatlaxco de Hidalgo; el estado de Tlaxcala y el municipio de Nopalucan; al este con los municipios de Nopalucan y Tepeaca; al sur con los municipios de Tepeaca, Cuautinchan y Amozoc; al oeste con los municipios de Amozoc y Tepatlaxco.

Sus coordenadas geográficas son: Longitud 98°01'00.84" W 97°50'07.44" W, y Latitud 19°00'16.56" N 19°11'44.88" N²

Cuenta con 79 Localidades, entre ellas 9 juntas auxiliares.

Región. Tepeaca

La región de Tepeaca se encuentra en la parte centro del estado y colinda al norte con el estado de Tlaxcala, al sur con la región de Tepexi de Rodríguez, al este con la región de Acatzingo y al oeste con la región Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla esta región se conforma por 12 municipios.



División política

El municipio de Acajete es uno de los 217 municipios que conforman al estado mexicano de Puebla. Se encuentra ubicado al centro del estado, y su cabecera es la población del mismo nombre.

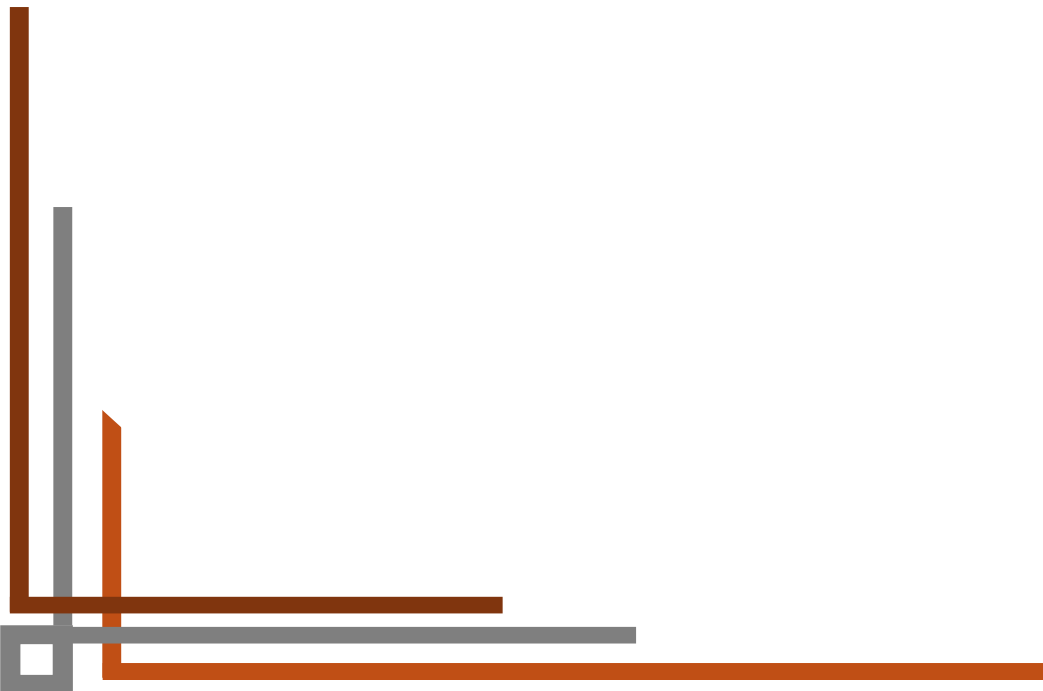
Hidrografía: Arroyos: Agua Dorada, Atopa El Viejo (con Coatepec), Caño, Ciénega del Venado, Colexta, Palo Blanco, Pixquiatic,



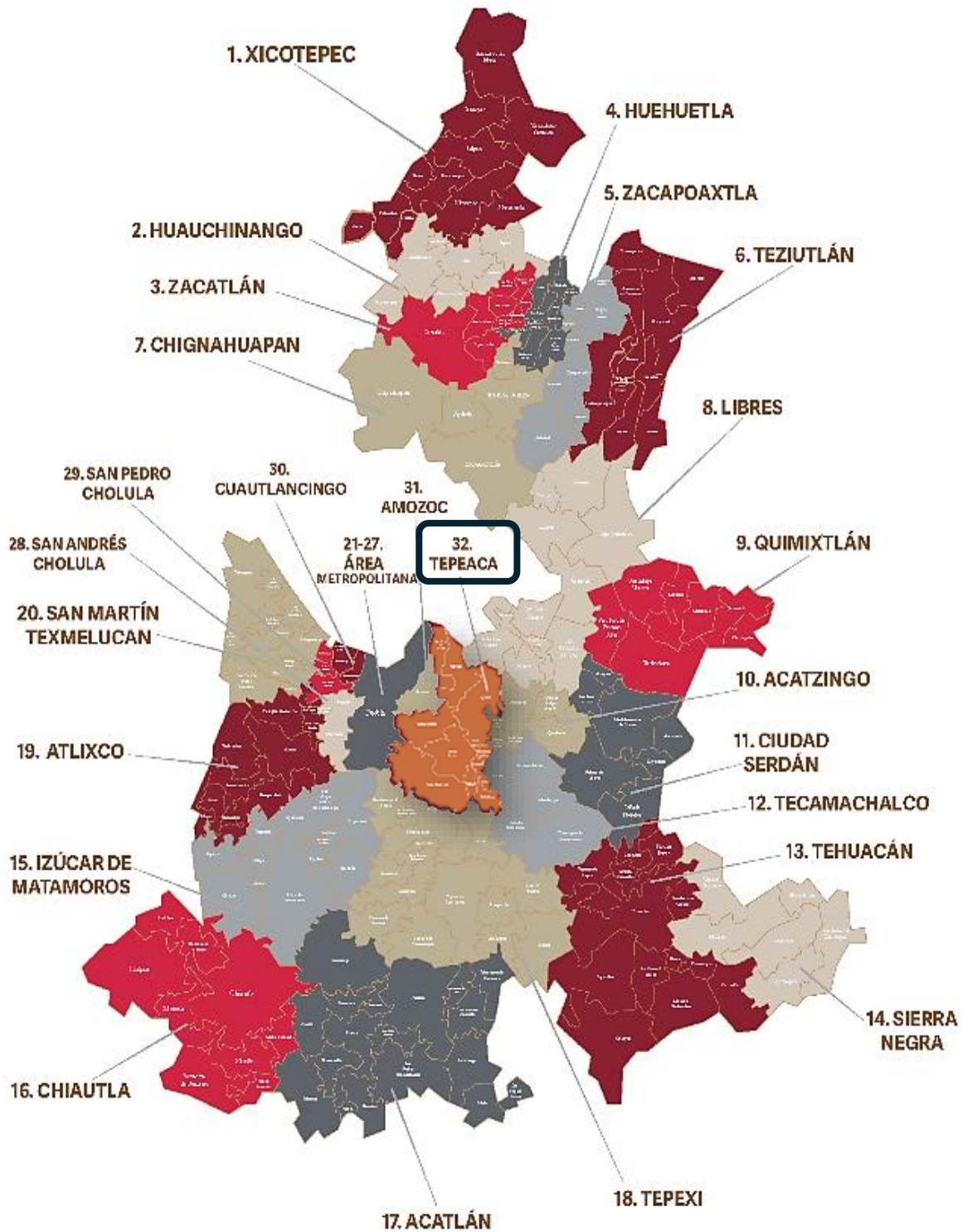
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027
GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAJETE, PUEBLA.

Vega de Pixquiac, Yepostente. Ríos: Consolapa (Sordo).

El territorio limita al oeste con el municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, al suroeste con el municipio de Amozoc, al sur con el municipio de Cuautinchán, al sureste y este con el municipio de Tepeaca y al noreste con el municipio de Nopalucan. Al norte limita con el estado de Tlaxcala, correspondiendo estos límites al municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos y al municipio de Huamantla.



Regiones del Estado de Puebla.



Localidades principales en el municipio de Acajete, Pue.

Clave De

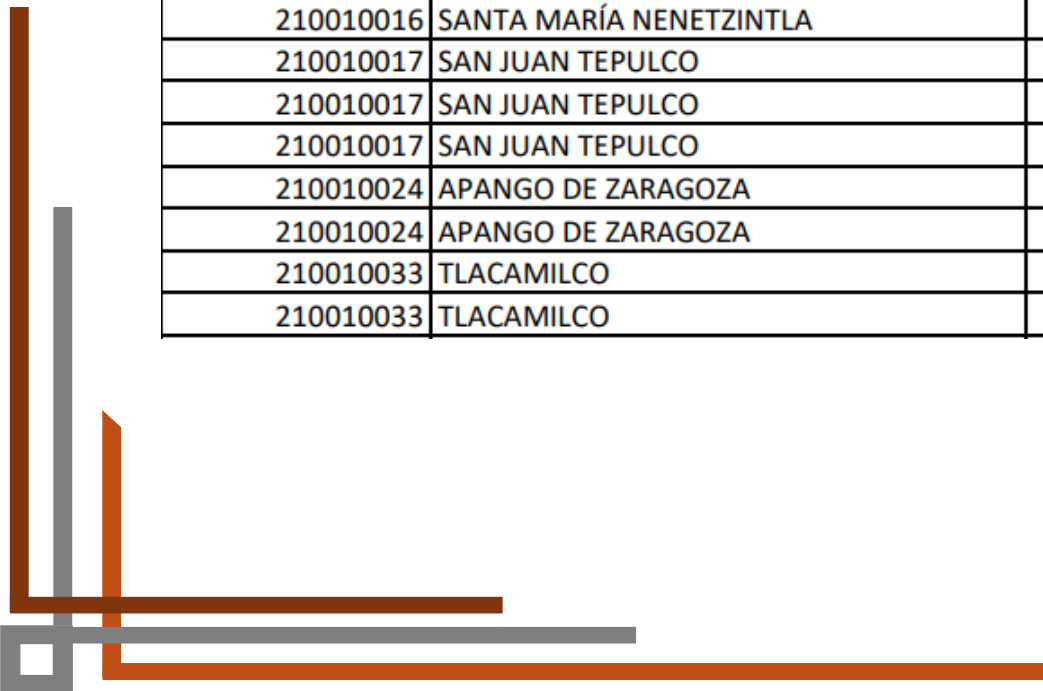
Localidad

Clave De AGEB



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027
GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAJETE, PUEBLA.

Localidad		
210010001	ACAJETE	2100100010160
210010001	ACAJETE	2100100010175
210010001	ACAJETE	2100100010194
210010001	ACAJETE	2100100010207
210010001	ACAJETE	2100100010211
210010001	ACAJETE	2100100010300
210010001	ACAJETE	2100100010315
210010001	ACAJETE	2100100010334
210010001	ACAJETE	2100100010387
210010001	ACAJETE	2100100010476
210010001	ACAJETE	210010001018A
210010001	ACAJETE	210010001032A
210010004	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	2100100040122
210010004	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	2100100040141
210010004	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	2100100040419
210010004	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	2100100040423
210010006	SAN AGUSTÍN TLAXCO	2100100060353
210010006	SAN AGUSTÍN TLAXCO	2100100060438
210010006	SAN AGUSTÍN TLAXCO	2100100060442
210010011	SAN JERÓNIMO OCOTILÁN	2100100110226
210010011	SAN JERÓNIMO OCOTILÁN	2100100110230
210010011	SAN JERÓNIMO OCOTILÁN	2100100110298
210010011	SAN JERÓNIMO OCOTILÁN	2100100110508
210010011	SAN JERÓNIMO OCOTILÁN	2100100110512
210010016	SANTA MARÍA NENETZINTLA	2100100160264
210010016	SANTA MARÍA NENETZINTLA	2100100160457
210010016	SANTA MARÍA NENETZINTLA	2100100160461
210010017	SAN JUAN TEPULCO	2100100170349
210010017	SAN JUAN TEPULCO	2100100170531
210010017	SAN JUAN TEPULCO	2100100170546
210010024	APANGO DE ZARAGOZA	2100100240620
210010024	APANGO DE ZARAGOZA	2100100240635
210010033	TLACAMILCO	2100100330601
210010033	TLACAMILCO	2100100330616



Historia

De acuerdo con el Inventario del Archivo Histórico Parroquial de Santa María de la Asunción, Acajete, la historia del municipio de Acajete está relacionada con la historia de Tepeaca, pues desde el siglo XVI formó parte de la provincia. Antes de la Conquista, Tepeyacac (Tepeaca) dominaba la región, del Popocatepeti hasta el Citlaltepeli. Compartían el gobierno tres señores: Chalchiuhcolotzin, Coyoltototzin y Nequametzin.

Página |
35



En 1520 la provincia de Tepeyacac fue dominada, y por órdenes de Hernán Cortés se estableció un cuartel con el nombre de Villa Segura de la Frontera (Tepeaca). La Villa fue entregada en encomienda a Pedro Almindez Chirinos.

En 1526 el teniente gobernador Alonso de Estrada arrebató la encomienda, pero Almindez logró recuperarla y conservarla hasta 1544, año en el que se le despojó de la merced. En ese mismo año, a la provincia de Tepeaca se le asigna un corregidor; hacia 1555 fue reasignado un alcalde mayor al que le comisionaron las encomiendas cercanas de Quechula, Tecali y Tecamachalco; además, las jurisdicciones sufragáneas de los corregimientos de Guatlatlauca, Nopaluca y Tepexi de la Seda.

Hacia 1580, la ciudad de Tepeaca tenía bajo su jurisdicción 60 estancias, entre ellas Santa María de la Asunción Acajete. En el siglo XVII la población disminuyó considerablemente: como consecuencia, las tierras de los pueblos fueron absorbidas por las haciendas. Para el año de 1664, Santiago Tecali se convirtió en alcaldía mayor y se separó de la provincia de Tepeaca. En 1706, por cédula real, se dispuso que los duques de Atlixco nombrasen al alcalde mayor de Tepeaca. Entre 1745 y 1748, en Santa María Acaxete (Acajete) residían:



7 familias de españoles, 8 de mestizos, 2 familias de mulatos y 166 de indios, era gobernada por un teniente de alcalde mayor [...]

A Su doctrina y gobierno pertenecían los pueblos de Santa Isabel con 58 familias, el de San Antonio Tlacomilco, que dista una legua, con 66 familias; el de Santa María Magdalena con 61 familias; el de San Sebastián, distante una legua, con 67 familias; el de San Agustín que está a corta distancia, con 20 familias, el de Santa María, con 17 familias: y el de San Gerónimo, distante tres cuartos de legua, con 18 familias todas de

indios[...] trabajan igualmente en el cultivo de 18 haciendas de labor que se hallan en el distrito del partido.



Hacia 1782, la jurisdicción formó parte de la intendencia de Puebla, con magistrados en Acacingo (Acatzingo), Acaxefe (Acajete), Chalchicomula, Nopalucan. Quechula, San Agustín del Palmar, San Salvador El Seco, Tecamachalco y Tlacotepec. De acuerdo con un padrón de 1791, en la jurisdicción de Tepeaca había en total 8,691 españoles, 13,199 mestizos y 1,245 mulatos.

Página |
36

Durante el siglo XIX y principios del XX siguió perteneciendo al partido y/o distrito de Tepeaca. En 1837, por acuerdo de la Excelentísima Junta Departamental, el estado de Puebla cambió de denominación y se crearon 163 municipalidades, entre ellas Acajete.

Con la reforma a la Ley Orgánica Municipal del 27 de diciembre de 1921, Acajete se erigió como municipio del estado de Puebla. Cinco años más tarde, por decreto de 13 de julio, el pueblo de San Sebastián Tepatlaxco se segregó de Acajete y se erigió en municipio, con el nombre de Tepatlaxco de Hidalgo (ADABI, 2009).

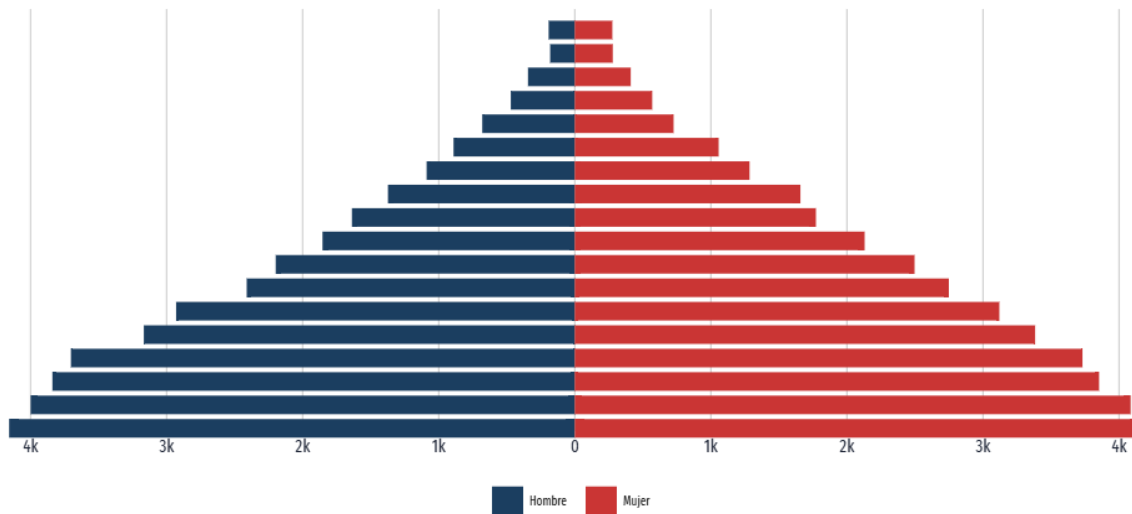
Dinámica Demográfica

Volumen de población.

La población total de Acajete en 2020 fue 72,894 habitantes, siendo 51.8% mujeres y 48.2% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 0 a 4 años (8,308 habitantes), 5 a 9 años (8,084 habitantes) y 10 a 14 años (7,692 habitantes). Entre ellos concentraron el 33% de la población total.

Pirámide poblacional total de Acajete 2020



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/acajete?redirect=true

Lengua indígena.

4.77k habitantes,

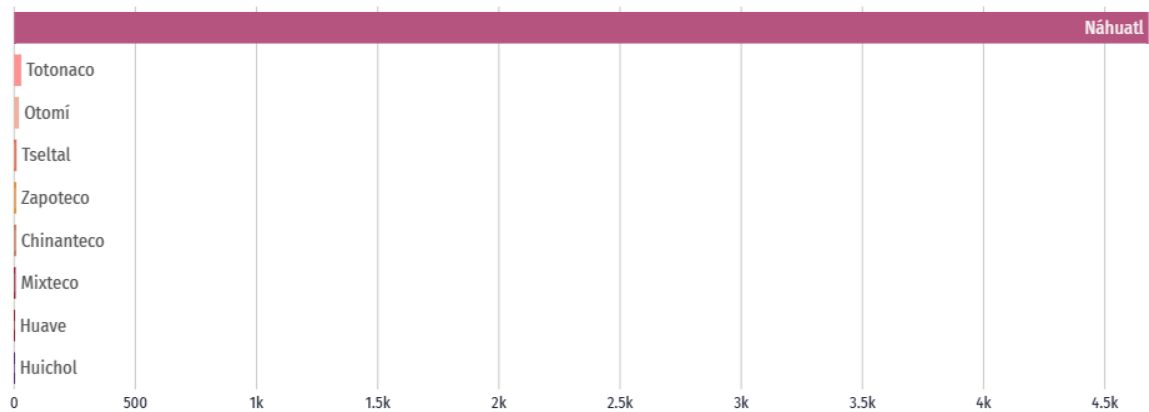
Población que habla alguna lengua indígena

La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Acajete.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 4.77k personas, lo que corresponde a 6.54% del total de la población de Acajete.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Náhuatl (4,681 habitantes), Totonaco (29 habitantes) y Otomí (20 habitantes).

Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en Acajete



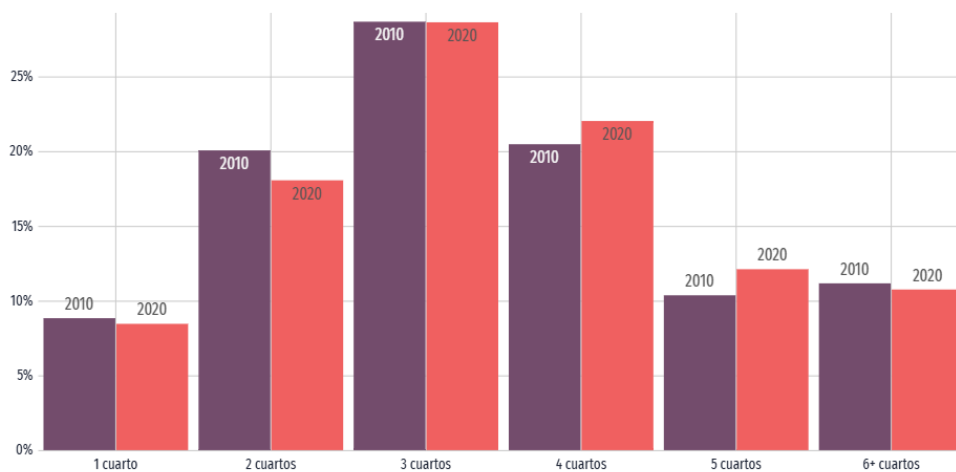
www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/acajete?redirect=true

Cuartos y dormitorios de la vivienda

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 28.6% y 22%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 36.2% y 34.4%, respectivamente.

Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/acajete?redirect=true

Servicios y conectividad en la vivienda.



Viviendas
22.6%
TIENEN ACCESO A INTERNET



Viviendas
14.1%
DISPONEN DE COMPUTADOR



Viviendas
84.7%
DISPONEN DE CELULAR



Viviendas
19.8%
DISPONEN DE TELEVISIÓN PAGADA



Viviendas
2.53%
DISPONEN DE SERVICIO DE PELÍCULAS



Viviendas
1.82%
DISPONEN DE CONSOLA DE VIDEOJUEGOS



Viviendas
18.2%
DISPONEN DE HORNO



Viviendas
51%
DISPONEN DE LAVADORA



Viviendas
64.9%
DISPONEN DE REFRIGERADOR



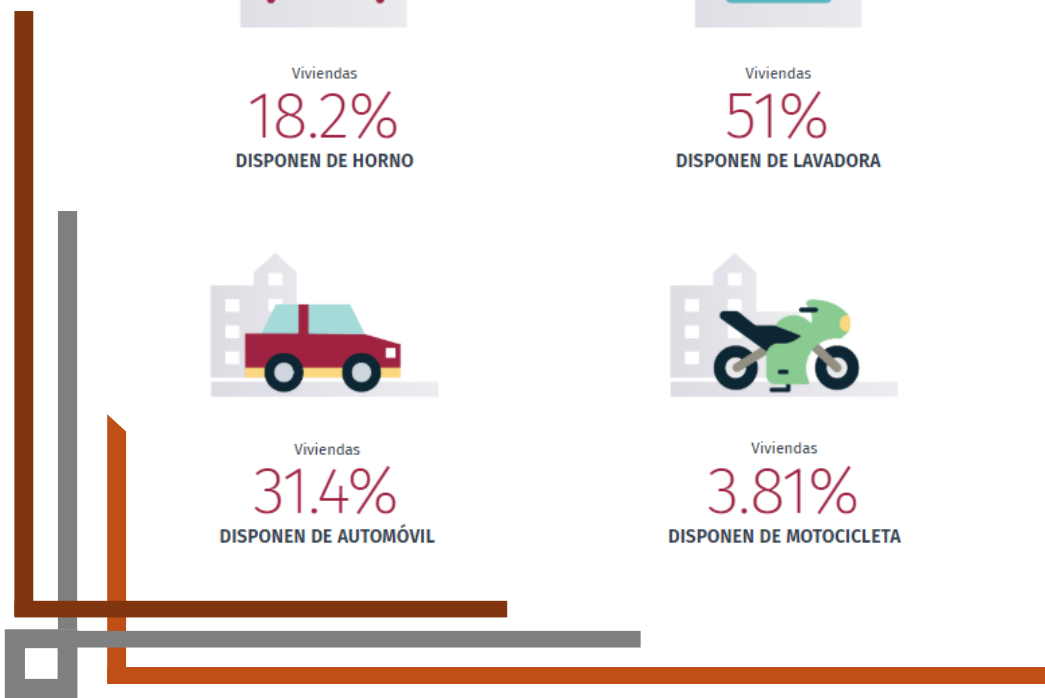
Viviendas
31.4%
DISPONEN DE AUTOMÓVIL

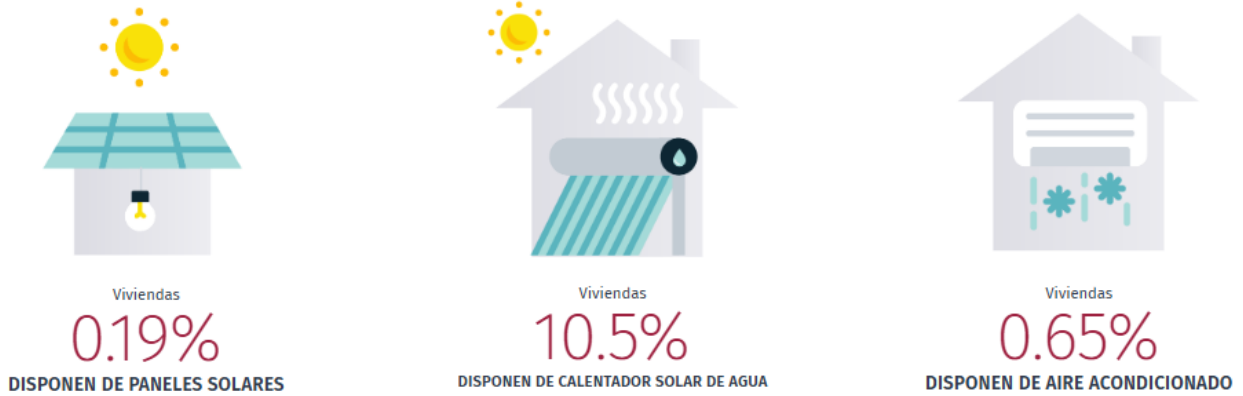


Viviendas
3.81%
DISPONEN DE MOTOCICLETA



Viviendas
44%
DISPONEN DE BICICLETA

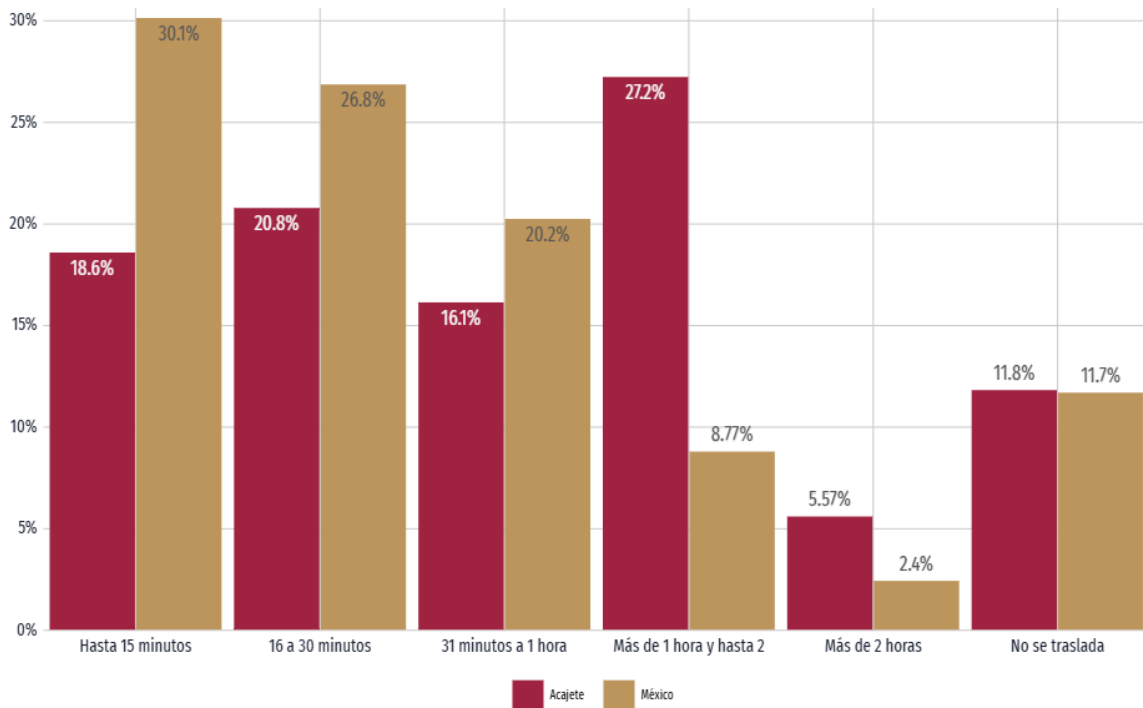




Los íconos presentan el porcentaje de hogares que cuentan con determinados elementos de conectividad y/o servicios. Con el selector superior se puede cambiar entre 5 categorías que incluyen diferentes elementos: acceso a tecnologías, entretenimiento, disponibilidad de bienes, disponibilidad de transporte y equipamiento.

Tiempo de traslado.

Distribución de la población según tiempo de traslado al trabajo (2020)



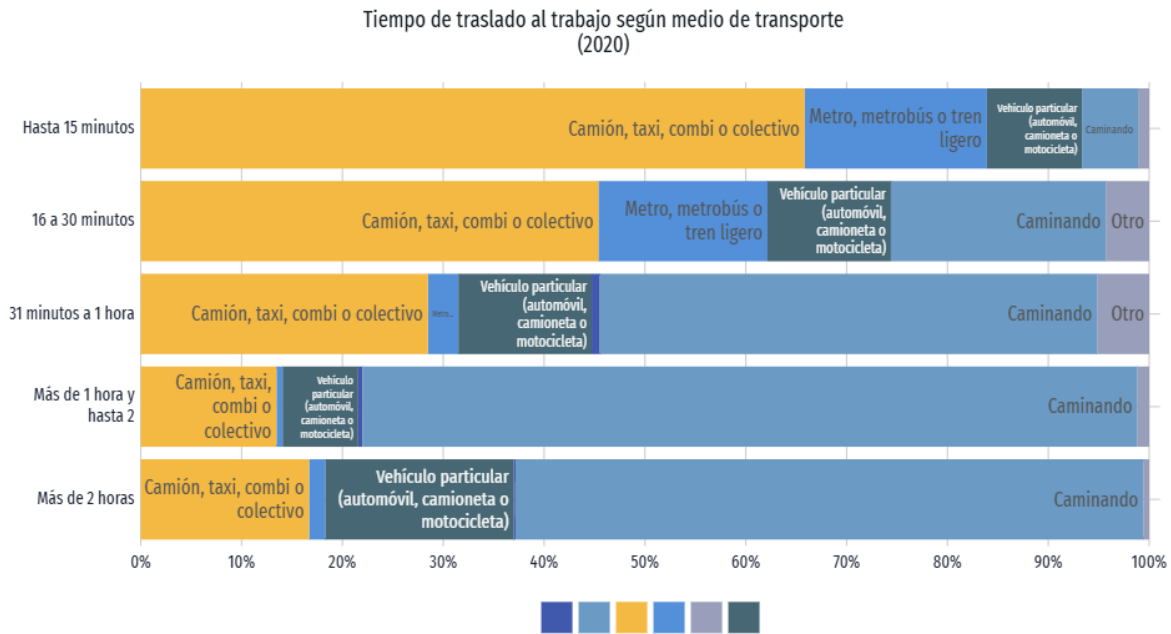
La visualización muestra la distribución de población según tiempos de traslado hasta su trabajo en 2020 comparado con los tiempos de traslado a nivel nacional.

En Acajete, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 50.8 minutos, 55.4% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 32.8% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.



Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 20.1 minutos, 94.5% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 5.36% tarda más de 1 hora.

Medio de transporte al trabajo y al colegio

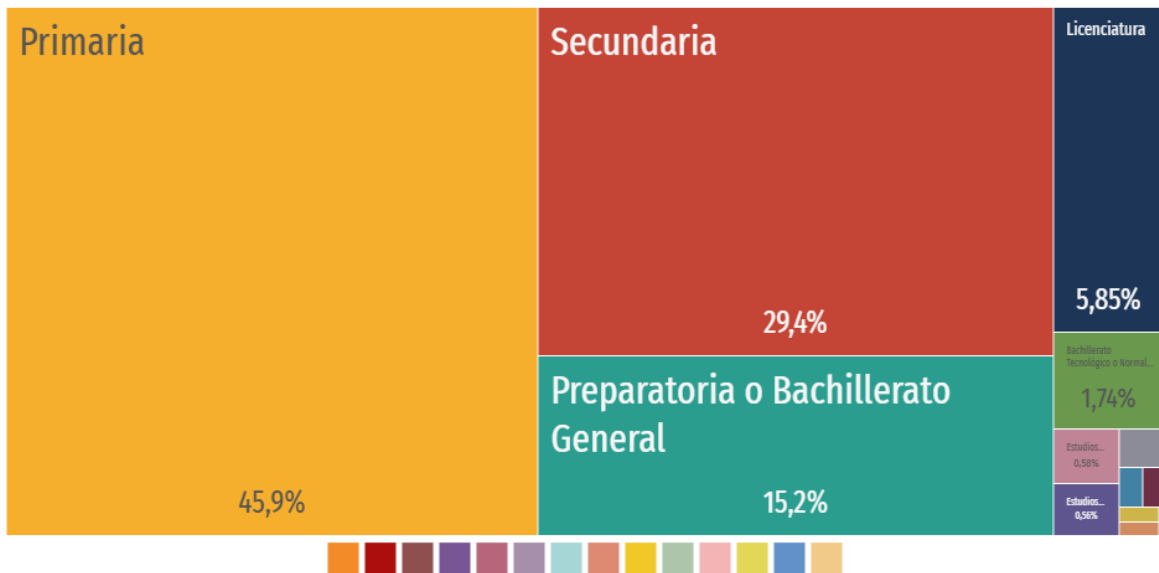


La visualización muestra la distribución de los medios de transporte hacia el trabajo o el lugar de estudios utilizados por la población de Acajete según los tiempos de desplazamiento.

En 2020, 43.4% de la población acostumbró a caminar como principal medio de transporte al trabajo. En relación con los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 82.3% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.

Niveles de escolaridad.

Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Acajete
(Distribución de la población total)



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/acajete?redirect=true

Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

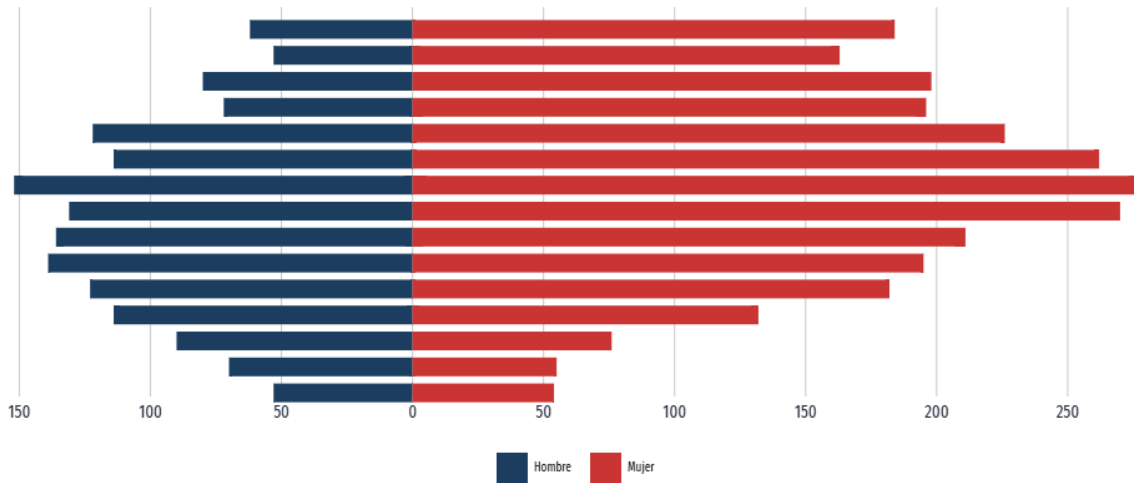
La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Acajete según el grado académico aprobado.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Acajete fueron Primaria (20.5k personas o 45.9% del total), Secundaria (13.1k personas o 29.4% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (6.78k personas o 15.2% del total).

Es posible ver la distribución de los grados académicos por sexo cambiando la opción seleccionada en el botón superior.

Tasa de analfabetismo

Distribución de la población analfabeta de Acajete, 2020



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/acajete?redirect=true

La tasa de analfabetismo de Acajete en 2020 fue 8.59%. Del total de población analfabeta, 36% correspondió a hombres y 64% a mujeres.

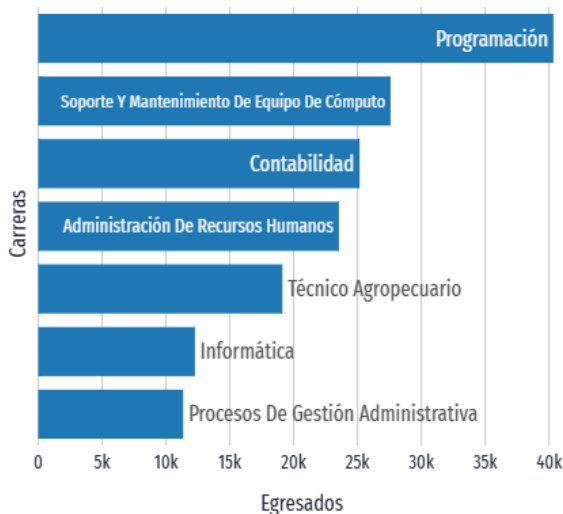
8.59%

TASA DE ANALFABETISMO PROMEDIO
Acajete 2020

fue

Estudiantes Graduados de Educación Media Superior por Carrera y Sector

Carreras con mayor número de egresados



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/acajete?redirect=true

Graduados de Educación Media Superior por sector



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/acajete?redirect=true



*Los valores presentados fueron entregados por la SEP y corresponden a valores del periodo 2021-2022.

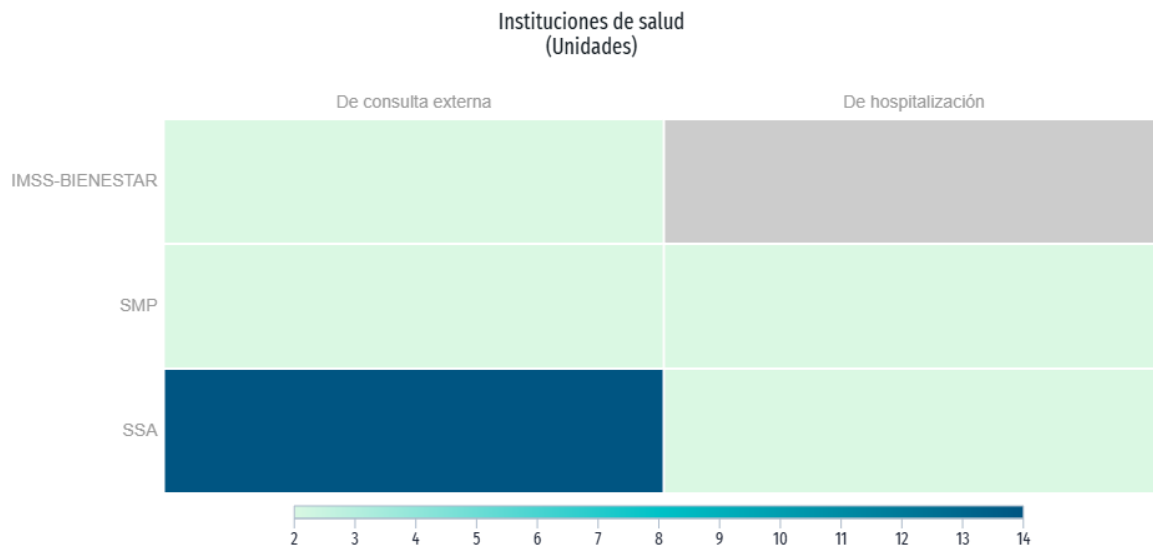
Las carreras de educación media superior en México con mayor número de egresados fueron Programación (9.94%, 40,342 egresados), Soporte Y Mantenimiento De Equipo De Cómputo (6.8%, 27,588 egresados) y Contabilidad (6.2%, 25,161 egresados).

189

TOTAL DE CARRERAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Acajete

Página |
44

Instituciones de salud y tipo.



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/acajete?redirect=true

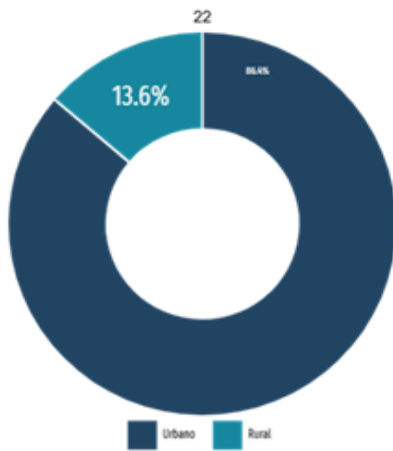
La matriz se colorea según el número de unidades de salud por tipo e institución. Los datos están actualizados a marzo de 2022.

Con los selectores superiores puede cambiar el indicador y analizar los datos para el estrato rural y urbano.

Establecimientos de salud por institución.

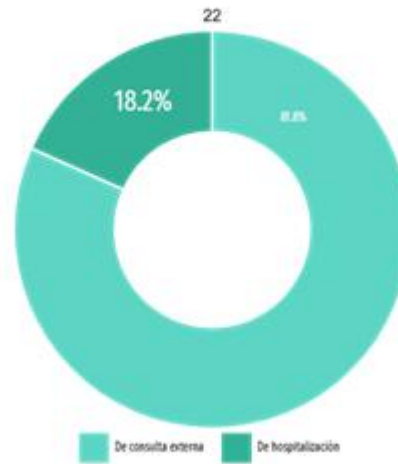
Las gráficas muestran la distribución de unidades de salud por estrato rural o urbano y por tipo de establecimiento hasta enero de 2023.

Distribución por estrato urbano-rural



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/acajete?redirect=true

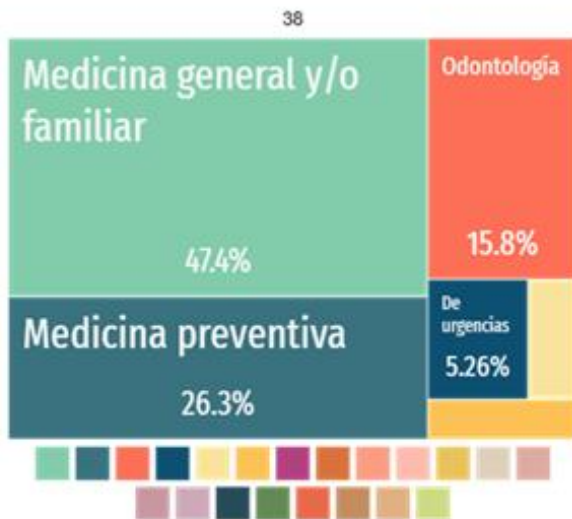
Distribución por tipo de institución



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/acajete?redirect=true

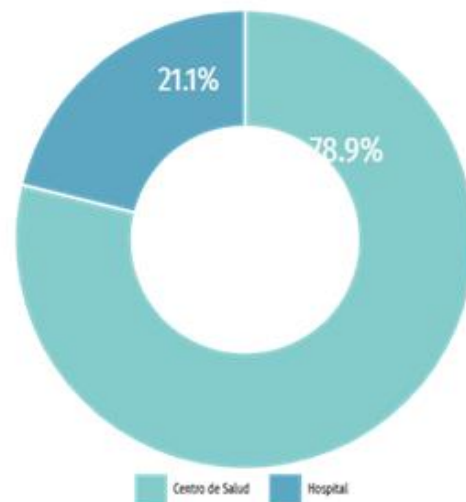
Recursos de salud por subcategoría

Distribución de consultorios por especialidad en 2022
(Valor total)



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/acajete?redirect=true

Consultorios por tipo de unidades

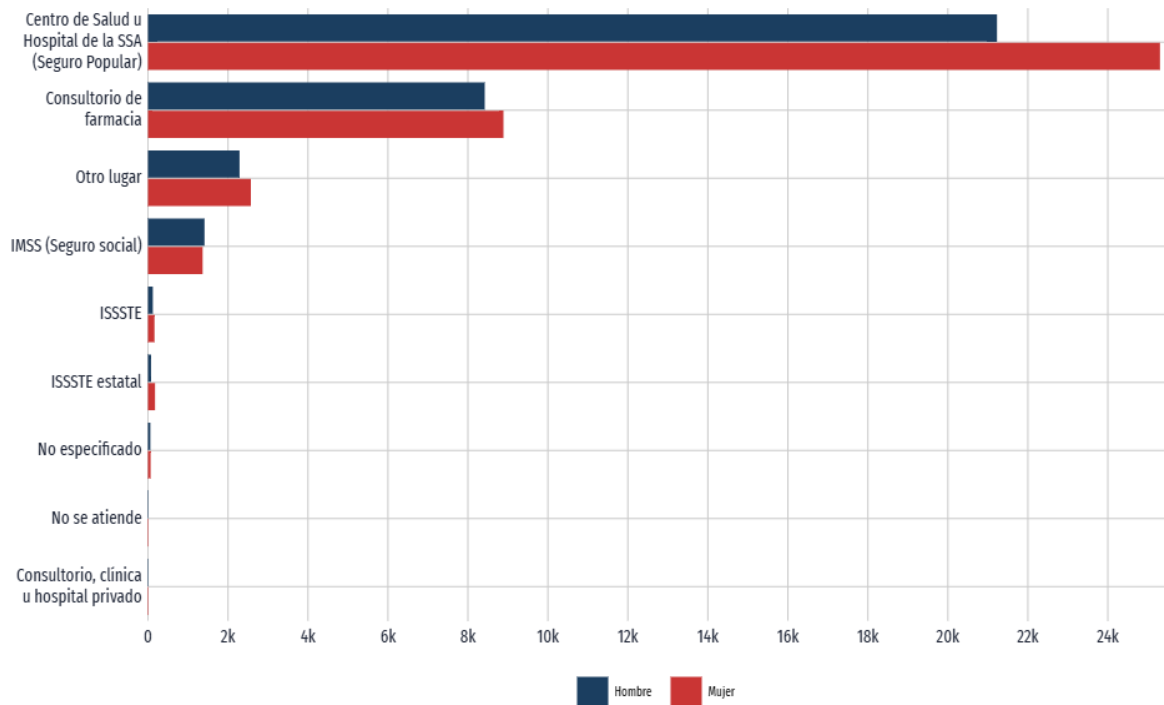


www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/acajete?redirect=true

El treemap muestra la distribución de consultorios según especialidades en Acajete.

Opciones y coberturas de salud

Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/acajete?redirect=true

En Acajete, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (46.5k), Consultorio de farmacia (17.3k) y Otro lugar (4.86k).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (50k) y No Especificado (15.9k).

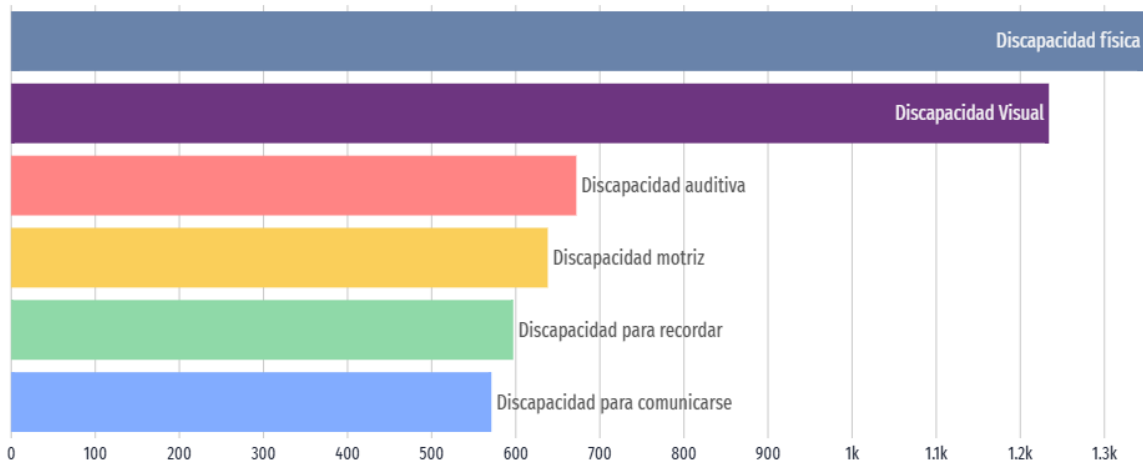
64.5%
POBLACIÓN ATENDIDA
POR SEGURO POPULAR

3.85%
POBLACIÓN ATENDIDA
POR SEGURO SOCIAL

Dificultades para realizar actividades cotidianas

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Acajete fueron discapacidad física (1.35k personas), discapacidad visual (1.23k personas) y discapacidad auditiva (672 personas).

Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Acajete

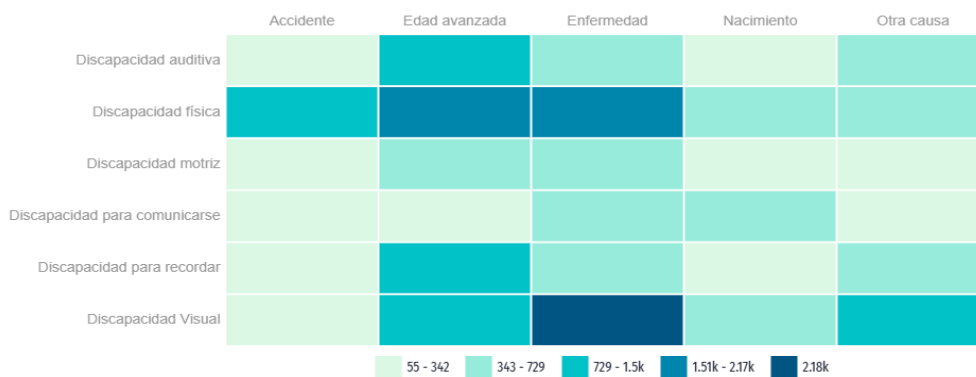


www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/acajete?redirect=true

Causas u orígenes de las discapacidades.

La gráfica de matriz muestra la distribución de la población con discapacidad según el tipo de discapacidad y las causas u orígenes de estas.

Causas u orígenes de las discapacidades presentes en la población

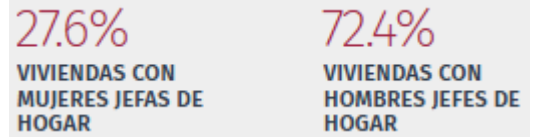


www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/acajete?redirect=true

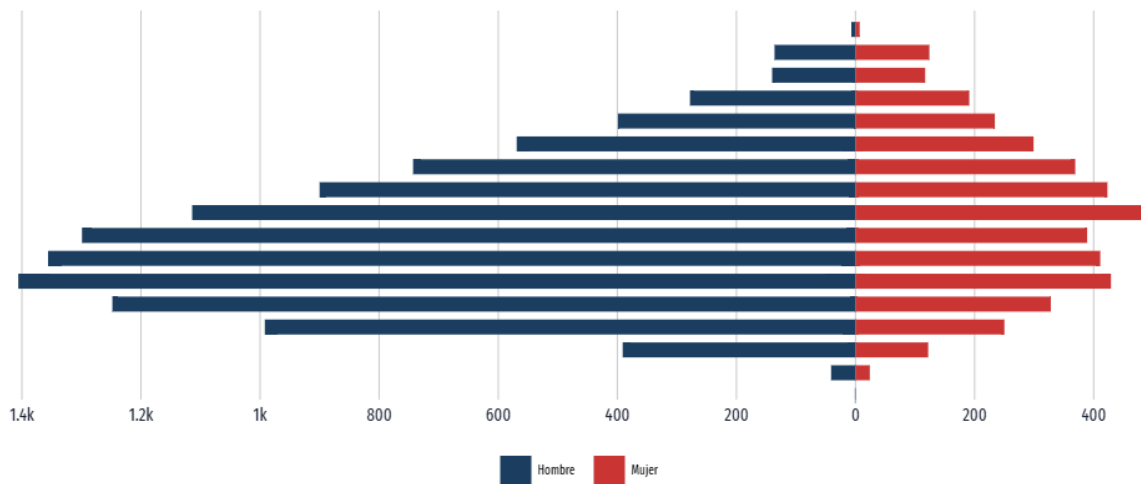
Diversidad de la persona de referencia o jefe(a) de la vivienda

Según datos Censo Poblacional 2020, se registraron 15.2k viviendas. De éstas, 27.6% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 72.4% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre.

Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 12.1% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 35 a 39 años.



Distribución de viviendas por sexo y persona de referencia en 2020

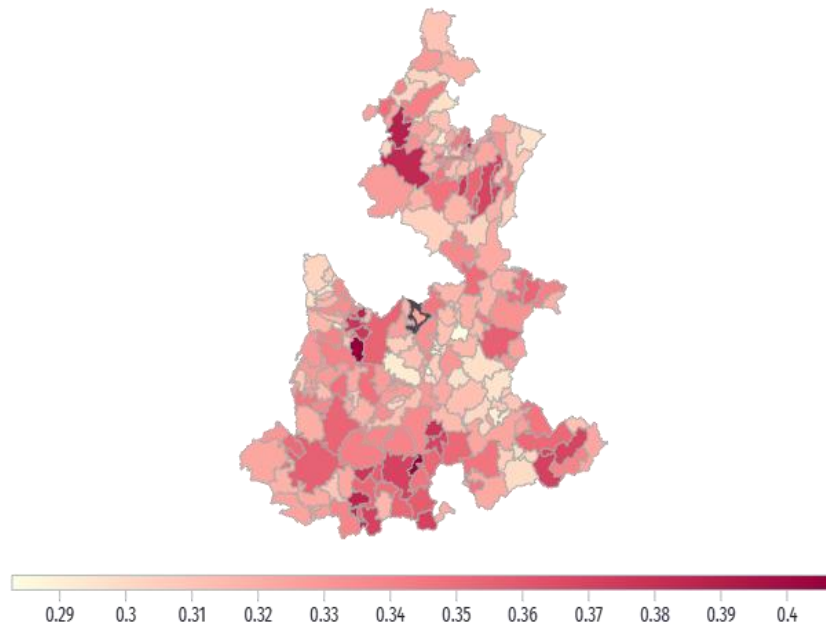


www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/acajete?redirect=true

Desigualdad

El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.

En 2020, en Puebla, los municipios con menor desigualdad social, de acuerdo al índice de GINI, fueron: General Felipe Ángeles (0.283), Tepeyahualco de Cuauhtémoc (0.284), Cuapiaxtla de Madero (0.284), Nealtican (0.290) y Santiago Miahuatlán (0.290). Por otro lado, los municipios con menor igualdad social por esta métrica, fueron: Xayacatlán de Bravo (0.407), Ocoyucan (0.407), Caxhuacan (0.391), Huauchinango (0.389) y Coronango (0.387).



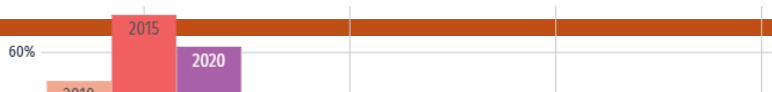
Indicadores de pobreza y carencias sociales

La visualización compara diversos indicadores de pobreza y carencias sociales.

En 2020, 60.7% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 25% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 10.1%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 2.78%.

Las principales carencias sociales de Acajete en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a la alimentación y carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Distribución de personas según condición de pobreza





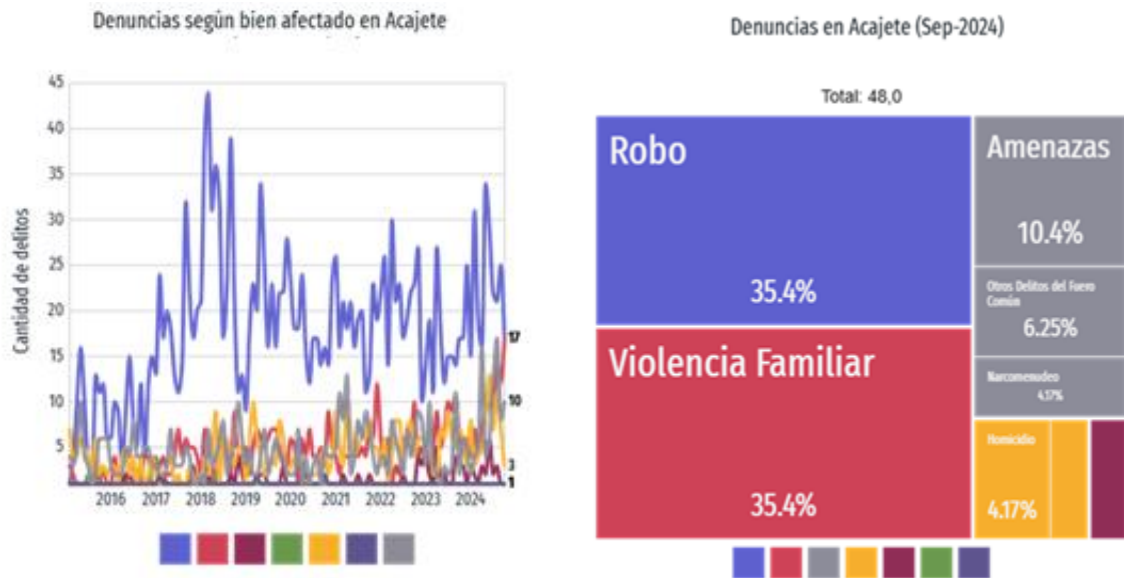
Seguridad Pública.

Con el objetivo de comprender la Seguridad Pública de México, la presente sección analiza dos conceptos principales correspondientes a aproximaciones teóricas desde las cuales se aborda el nivel de Seguridad Pública: **a) Percepción** y **b) Denuncia**.

La **percepción de seguridad** busca medir la percepción de seguridad pública que la población y los hogares tienen sobre el lugar donde residen y su relación con el delito. Por otro lado la **percepción de confianza en autoridades** o desempeño institucional busca conocer la manera en que la población percibe a las autoridades y las acciones que realizan, independiente de si han sido o no víctimas de delito.

El término de **denuncia**, es utilizado en el acto mediante el cual un sujeto, víctima o testigo de un crimen, informa o establece los hechos frente a las autoridades pertinentes, reportando una irregularidad, acto delictivo o crimen con el fin de ser investigado.



Denuncias según bien afectadas



Las denuncias con mayor ocurrencia durante Septiembre 2024 fueron Robo (17), Violencia Familiar (17) y Amenazas (5), las cuales abarcaron un 81.3% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en Septiembre 2023 y Septiembre 2024, aquellas con mayor crecimiento fueron Violencia Familiar (183%), Amenazas (150%) y Robo (6.25%).




Contribución Agenda 20/30

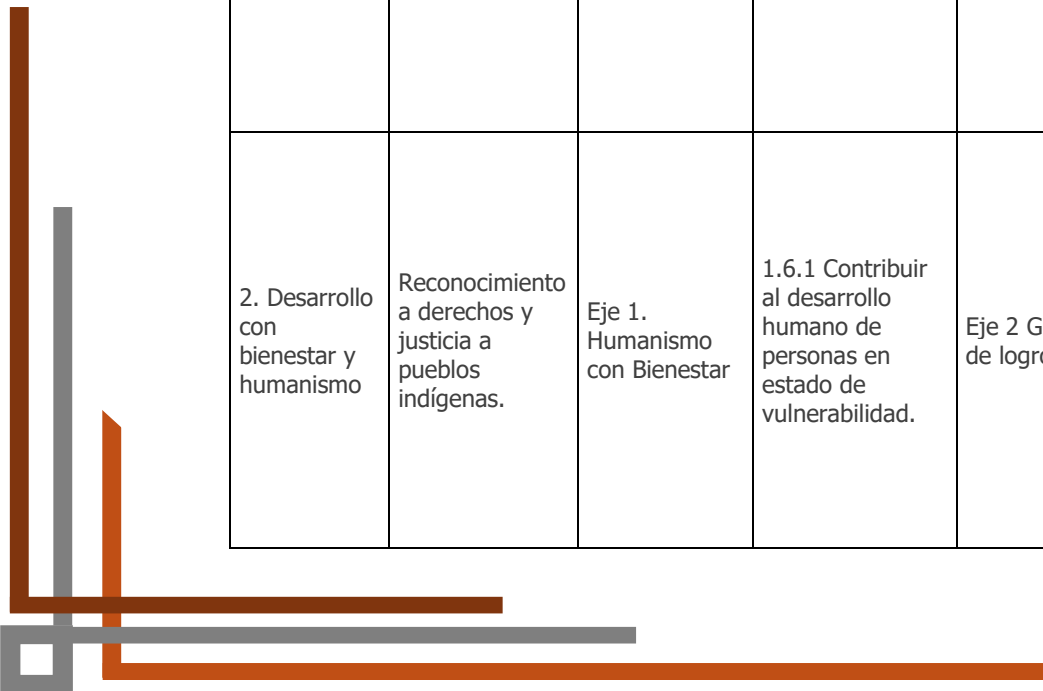
EJE DE GOBIERNO	TEMAS
<p>1. " Acajete trabaja por tu seguridad "</p>	 <p>Garantizar la seguridad y la justicia en Acajete es esencial para el desarrollo y el bienestar de sus habitantes. Este programa tiene como objetivo fortalecer la seguridad mediante estrategias efectivas de prevención del delito, equipamiento adecuado y participación de la comunidad, alineándose con el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de la Agenda 2030.</p> <p>Fortalecimiento de la Seguridad Pública Se modernizará el equipamiento de la policía municipal y se implementarán programas de capacitación constante para garantizar una actuación ética, profesional y cercana a la ciudadanía.</p> <p>Prevención del Delito y Cultura de Paz Se promoverán actividades comunitarias que fomenten la convivencia y la solución pacífica de conflictos, con especial atención a la juventud y las familias.</p> <p>Participación Ciudadana y Canales de Denuncia Se establecerán espacios de diálogo entre autoridades y ciudadanía, además de canales accesibles y seguros para la denuncia de delitos, fortaleciendo la confianza en las instituciones locales.</p> <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminución de delitos y aumento de la percepción de seguridad. • Mejor coordinación entre autoridades y ciudadanos para enfrentar retos en materia de seguridad. • Un municipio más justo y pacífico para todos los habitantes.
<p>2. " Gobierno de logros "</p>	 <p>El programa "Gobierno de logros" tiene como objetivo atender las necesidades más apremiantes de las familias acajetenses, promoviendo el bienestar social, la inclusión y el desarrollo integral de quienes más lo necesitan. En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1: Fin de la Pobreza, 3: Salud y Bienestar, y 10: Reducción de las Desigualdades, se busca garantizar que todas las comunidades del municipio tengan acceso equitativo a servicios y apoyos esenciales.</p> <p>Desde la Presidencia Municipal y el DIF, se fortalecerán programas de asistencia alimentaria, salud preventiva, y educación, priorizando a los sectores más vulnerables. Además, se habilitarán espacios de atención psicológica y emocional para personas en situación de riesgo y se coordinarán brigadas de atención directa en localidades marginadas, asegurando que ningún habitante quede fuera del alcance de los beneficios.</p> <p>Este programa es un paso firme hacia un municipio más solidario, donde la inclusión y la equidad sean pilares para el desarrollo de un Acajete más unido y próspero.</p>

<p>3. " Acajete en transformación con resultados"</p>	 <p>El programa "Acajete en transformación con resultados" busca transformar el municipio mediante el desarrollo y modernización de su infraestructura urbana y rural, garantizando una mejor calidad de vida para sus habitantes. Este esfuerzo se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 6: Agua Limpia y Saneamiento, 9: Industria, Innovación e Infraestructura, y 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.</p> <p>Se priorizará la construcción y mantenimiento de caminos, redes de drenaje, alumbrado público y servicios básicos que favorezcan la conectividad y el acceso universal al agua potable. Además, se impulsarán proyectos de infraestructura educativa, cultural y deportiva que fomenten el desarrollo social y económico. Todas estas acciones se llevarán a cabo respetando el entorno natural y promoviendo la planeación urbana sostenible.</p> <p>Con este programa, Acajete avanza hacia un futuro más conectado, resiliente y equitativo, donde cada obra pública represente un paso hacia el bienestar y progreso de todas sus comunidades.</p>
<p>4. " Acajete incluyente y cercano con Tradición "</p>	 <p>El programa "Acajete incluyente y cercano con Tradición" tiene como propósito garantizar una administración responsable y abierta, donde cada recurso público sea utilizado de manera eficiente y en beneficio directo de los habitantes. Este compromiso se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y 17: Alianzas para Lograr los Objetivos, fomentando la confianza y la participación ciudadana.</p> <p>Se implementarán plataformas digitales de transparencia para que los ciudadanos puedan conocer, en tiempo real, el uso y destino de los recursos municipales. Además, se fortalecerán los mecanismos de recaudación y fiscalización, asegurando una gestión financiera austera y eficiente sin afectar a la población. La participación ciudadana será clave, permitiendo que las prioridades presupuestarias sean evaluadas y vigiladas por los propios habitantes.</p> <p>Con este programa, Acajete avanza hacia una administración pública más honesta, eficiente y cercana a su gente, consolidando las bases para un desarrollo equilibrado y sostenible.</p>

Alineación Federal, Estatal y Municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal De Desarrollo 2024-2030	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
---------------------------------------	--------------------------------------	--

					
Ejes	Objetivos principales	Ejes	Objetivos Principales	Ejes	Objetivos principales
1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Gobierno sensible y cercano a la gente	Eje 3. Estado de Derecho, Seguridad y Justicia	3.2.1 Reducir la incidencia delictiva para construir una Puebla segura con paz social.	Eje 1 Acajete trabaja por tu seguridad	Garantizar un servicio de seguridad pública eficiente y de respuesta inmediata en Acajete, fortaleciendo la seguridad ciudadana a través del uso de tecnología, la capacitación del personal y el fomento de la colaboración ciudadana
4. Desarrollo sustentable	Construcción de 10 plantas recicladoras de basura.	Eje 4. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible	4.2.1 Mejorar las condiciones y disponibilidad de la infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad.	Eje 3 Acajete en transformación con resultados	Impulsar la rehabilitación integral de los espacios públicos en Acajete mediante la actualización de normativas, la supervisión de proyectos y la promoción de un desarrollo urbano sostenible, asegurando entornos seguros, accesibles y funcionales para la comunidad.
2. Desarrollo con bienestar y humanismo	Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos indígenas.	Eje 1. Humanismo con Bienestar	1.6.1 Contribuir al desarrollo humano de personas en estado de vulnerabilidad.	Eje 2 Gobierno de logros	Fortalecer un gobierno cercano a la ciudadanía, promoviendo la transparencia, la participación y la comunicación directa con la población para mejorar la confianza y el bienestar social





3. Economía moral y trabajo	Los salarios aumentarán por encima de la inflación.	Eje 5. Gobierno Transformador y de Resultados	5.1.1 Fortalecer la sostenibilidad fiscal del Estado.	Eje 4 Acajete incluyente y cercano con Tradición	Implementar políticas públicas y programas integrales que reduzcan el rezago, la pobreza y la desigualdad social en Acajete, mejorando la calidad de vida a través de acciones en bienestar, inclusión, salud, educación y desarrollo comunitario.
-----------------------------	---	---	---	--	--

Componentes estratégicos (Ejes)

Eje 1 | " Acajete trabaja por tu seguridad "

A) Objetivos

Garantizar un servicio de seguridad pública eficiente y de respuesta inmediata en Acajete, fortaleciendo la seguridad ciudadana a través del uso de tecnología, la capacitación del personal y el fomento de la colaboración ciudadana.

B) Estrategias

- ✓ Capacitar al personal de seguridad en técnicas avanzadas de patrullaje, mediación de conflictos y proximidad social.
- ✓ Crear mecanismos de denuncia accesibles y efectivos
- ✓ Fomentar la colaboración entre la ciudadanía y las autoridades mediante la conformación de redes vecinales de seguridad.

C) Líneas De Acción O Proyectos

- ✓ Instalación de cámaras de vigilancia en puntos estratégicos de Acajete con monitoreo en tiempo real.
- ✓ Implementación de un sistema GPS en patrullas para reducir tiempos de respuesta a emergencias.



- ✓ Capacitación continua de los elementos policiales en técnicas de intervención y derechos humanos.
- ✓ Organización de reuniones periódicas con la ciudadanía para fortalecer la confianza en las autoridades.
- ✓ Diseño e implementación de campañas de prevención del delito en escuelas y 56 espacios comunitarios.

D) Metas

- ✓ Capacitar a los elementos policiales en protocolos de actuación y derechos humanos
- ✓ Instalar cámaras de videovigilancia en las zonas de alta incidencia delictiva en dos años.
- ✓ Implementar redes vecinales de seguridad en las colonias en un periodo de dos años.
- ✓ Disminuir los delitos de alto impacto en tres años mediante estrategias de prevención y operativos focalizados

E) Indicadores

No.	Indicador	Unidad de medida	2025	2026	2027
1	Capacitación policial	Porcentaje	60%	80%	100%
2	Cobertura de videovigilancia	Porcentaje	50%	70%	90%
3	Redes vecinales de seguridad	Porcentaje	40%	60%	80%
4	Tasa de denuncia efectiva	Porcentaje	10%	20%	30%
5	Número de delitos denunciados en fuero común en Fiscalía	Porcentaje	440	420	400

F) Programas, Responsables y Plazos De Ejecución



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027
GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAJETE, PUEBLA.

No	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área Responsable
1	Implementar tecnología de monitoreo y geolocalización.	Municipio de Acajete	Instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos.	72,894 habitantes	2025 - 2027	3 años	Unidad de sistemas computacionales, Comunicación social
2	Implementación de GPS en patrullas para optimizar respuesta.	Municipio de Acajete	Reducción del tiempo de respuesta a emergencias.	72,894 habitantes	2025 - 2027	3 años	Unidad de sistemas computacionales, Comunicación social
3	Capacitar y profesionalizar al personal de seguridad.	Municipio de Acajete	Cursos de derechos humanos, proximidad social y mediación de conflictos.	72,894 habitantes	2025 - 2027	3 años	Seguridad Pública, protección civil, paramédicos, Bomberos, Tránsito y Vialidad
4	Crear mecanismos de denuncia accesibles y efectivos.	Municipio de Acajete	Desarrollo de una aplicación móvil y línea de atención rápida.	72,894 habitantes	2025 - 2027	3 años	Seguridad Pública, Servicios generales, Desarrollo social, unidad ciudadana, Juzgado municipal
5	Fomentar la colaboración entre ciudadanía y autoridades.	Municipio de Acajete	Organización de reuniones con vecinos para fortalecer confianza.	72,894 habitantes	2025 - 2027	3 años	Recursos humanos, Cultura, Juventud, Servicios públicos generales, Registro civil, Igualdad de género y rehabilitación

Eje 2 | " Gobierno de logros "

A) OBJETIVOS

Fortalecer un gobierno cercano a la ciudadanía, promoviendo la transparencia, la participación y la comunicación directa con la población para mejorar la confianza y el bienestar social



B) ESTRATEGIAS

- ✓ Crear mecanismos de consulta ciudadana en decisiones clave, como presupuestos y políticas públicas.
- ✓ Promover servicios públicos accesibles y cercanos mediante la descentralización de oficinas y el uso de tecnología para agilizar trámites.
- ✓ Establecer programas que ayude a proporcionar servicios públicos en todo el municipio

C) LÍNEAS DE ACCIÓN O PROYECTOS

- ✓ Realización de foros y asambleas abiertas donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones sobre proyectos y políticas municipales.
- ✓ Publicación de informes periódicos de gestión que detallen el uso de recursos públicos y el avance de proyectos.
- ✓ Diseñar un sistema de residuos sólidos que permita la recolección de basura y su disposición final

D) METAS

- ✓ Realizar foros de consulta ciudadana al año, con participación de la población a través de COPLADEMUN.
- ✓ Publicar informes de transparencia con detalles claros sobre el uso de recursos y avances de proyectos en un año
- ✓ Diseñar e implementar un Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos que garantice la recolección eficiente y la disposición final adecuada del 100% de los residuos generados

E) INDICADORES

No.	Indicador	Unidad de medida	2025	2026	2027
1	Tiempo standard de respuesta a emergencias	Porcentaje	50%	65%	80%



2	Número de foros realizados y participación ciudadana.	N/A	2 foros	3 foros	3 foros
3	Integral de Gestión de Residuos Sólidos.	N/A	100%	100%	100%

F) PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área Responsable
1	Implementar canales digitales de comunicación.	Municipio de Acajete	Instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos.	72,894 habitantes	2025-2027	3 años	Unidad de sistemas computacionales, Comunicación social
2	Crear mecanismos de consulta ciudadana.	Municipio de Acajete	Reducción del tiempo de respuesta a emergencias.	72,894 habitantes	2025-2027	3 años	Secretaría particular, secretaria general, unidad de Gobernación, regiduría de Gobernación
3	Fomentar la transparencia en la gestión pública.	Municipio de Acajete	Cursos de derechos humanos, proximidad social y mediación de conflictos.	72,894 habitantes	2025-2027	3 años	Contraloría, contabilidad, Tesorería, Ingresos y egresos
4	Facilitar el acceso a servicios públicos cercanos.	Municipio de Acajete	Desarrollo de una aplicación móvil y línea de atención rápida.	72,894 habitantes	2025-2027	3 años	Dirección de limpia, Parques y jardines. Grupos vulnerables



A) OBJETIVOS

Impulsar la rehabilitación integral de los espacios públicos en Acajete mediante la actualización de normativas, la supervisión de proyectos y la promoción de un desarrollo urbano sostenible, asegurando entornos seguros, accesibles y funcionales para la comunidad.

B) ESTRATEGIAS

- ✓ Actualizar y aplicar el Plan de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para un crecimiento ordenado.
- ✓ Garantizar que se cumpla los proyectos ya establecidos.
- ✓ Implementar normas de construcción sustentable y fortalecer la reforestación urbana.

C) LÍNEAS DE ACCIÓN O PROYECTOS

- ✓ Elaboración y actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, asegurando su alineación con planes estatales y federales.
- ✓ Regulación y control de asentamientos irregulares para evitar riesgos en zonas vulnerables.
- ✓ Pavimentación y mantenimiento de vialidades prioritarias para mejorar la movilidad.
- ✓ Promoción de incentivos para la construcción sustentable, fomentando el uso de energías renovables y materiales ecológicos.

D) METAS

- ✓ Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano en el primer año para garantizar un crecimiento ordenado.
- ✓ Cumplimiento de obras priorizadas por el COPLADEMUN en FAIS
- ✓ Cumplimiento de obras priorizadas por el COPLADEMUN en FORTAMUN
- ✓ Disponer de los residuos sólidos en un Relleno Sanitario al 100%

E) INDICADORES

No.	Indicador	Unidad de medida	2025	2026	2027
1	Plan actualizado y en ejecución	N/A	1	0	0
2	Obras priorizadas por el COPLADEMUN en FAIS	Porcentaje	100%	100%	100%
3	Obras priorizadas por el COPLADEMUN en FORTAMUN	Porcentaje	100%	100%	100%
4	Residuos solidos	Porcentaje	100%	100%	100%

F) PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área Responsable
1	Planificación y ordenamiento territorial	Municipio de Acajete	Actualización y aplicación del Plan de Desarrollo Urbano.	72,894 habitantes	2025-2027	3 años	Salubridad y asistencia pública, grupos vulnerables, Fomento agropecuarios
2	Mejora de infraestructura y servicios básicos	Municipio de Acajete	Kilómetros de vialidades pavimentadas.	72,894 habitantes	2025-2027	3 años	Obras publicas
3	Desarrollo y conservación de espacios públicos	Municipio de Acajete	Creación y rehabilitación de parques urbanos.	72,894 habitantes	2025-2027	3 años	Parques y jardines, Bienestar animal



4	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Municipio de Acajete	Implementar un sistema de separación de residuos en la fuente para facilitar su manejo.	72,894 habitantes	2025-2027	3 años	Obras publicas dirección de limpia, Parques y jardines. Grupos vulnerables
---	--------------------------------------	----------------------	---	-------------------	-----------	--------	--

Eje 4 | " Acajete incluyente y cercano con Tradición "

A) OBJETIVOS

Implementar políticas públicas y programas integrales que reduzcan el rezago, la pobreza y la desigualdad social en Acajete, mejorando la calidad de vida a través de acciones en bienestar, inclusión, salud, educación y desarrollo comunitario.

B) ESTRATEGIAS

- ✓ Implementar programas de apoyo económico y alimentario para familias en situación vulnerable.
- ✓ Ampliar la cobertura de servicios de salud y campañas de prevención en comunidades de alto rezago.
- ✓ Crear programas de educación y capacitación para el empleo y el emprendimiento.
- ✓ Fomentar la participación ciudadana en el desarrollo comunitario mediante actividades culturales y deportivas.
- ✓ Diseñar políticas de equidad de género e inclusión para garantizar la igualdad de oportunidades.

C) LÍNEAS DE ACCIÓN O PROYECTOS

- ✓ Creación de centros de salud comunitarios con atención médica gratuita.
- ✓ Implementación de talleres de capacitación laboral y emprendimiento para jóvenes y mujeres.



- ✓ Desarrollo de programas deportivos y culturales que promuevan la integración social.
- ✓ Fortalecimiento de campañas de prevención de violencia de género y derechos humanos.
- ✓ Desarrollar e implementar estrategias para la creación y rehabilitación de espacios deportivos, equipándolos con infraestructura adecuada para garantizar su funcionalidad.
- ✓ Diseñar y ofrecer talleres que promuevan valores, derechos humanos y convivencia armónica en las escuelas y comunidades, fomentando una cultura de respeto y solidaridad.

D) METAS

- ✓ Reducir en 3% la pobreza extrema en Acajete en tres años.
- ✓ Capacitar a personas en oficios y emprendimiento en tres años.
- ✓ Incrementar la participación en actividades culturales y deportivas.
- ✓ Realizar pláticas de concientización sobre equidad de género a fin de eliminar estereotipos y prejuicios a fin de lograr una revaloración de los roles de género y su participación.

E) INDICADORES

No.	Indicador	Unidad de medida	2025	2026	2027
1	Reducción de pobreza extrema.	Porcentaje	↓1%	↓2%	↓3%
2	Emprendimientos	Porcentaje	20%	25%	30%
3	Actividades culturales y deportivas	Porcentaje	40%	65%	85%

4	Equidad de género.	Porcentaje	20%	30%	40%
---	--------------------	------------	-----	-----	-----

F) PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área Responsable
1	Ampliar la cobertura de servicios de salud y campañas de prevención en comunidades de alto rezago	Municipio de Acajete	Reducción de pobreza extrema.	72,894 habitantes	2025-2027	3 años	Salubridad y asistencia pública, grupos vulnerables
2	Crear programas de educación y capacitación para el empleo y el emprendimiento.	Municipio de Acajete	Emprendimientos	72,894 habitantes	2025-2027	3 años	Dirección de educación y Dirección de comercio
3	Fomentar la participación ciudadana en el desarrollo comunitario mediante actividades culturales y deportivas.	Municipio de Acajete	Actividades culturales y deportivas	72,894 habitantes	2025-2027	3 años	Casa de Cultura y Dirección de Deporte
4	Diseñar políticas de equidad de género e inclusión para garantizar la igualdad de oportunidades.	Municipio de Acajete	Equidad de género.	72,894 habitantes	2025-2027	3 años	DIF Municipal

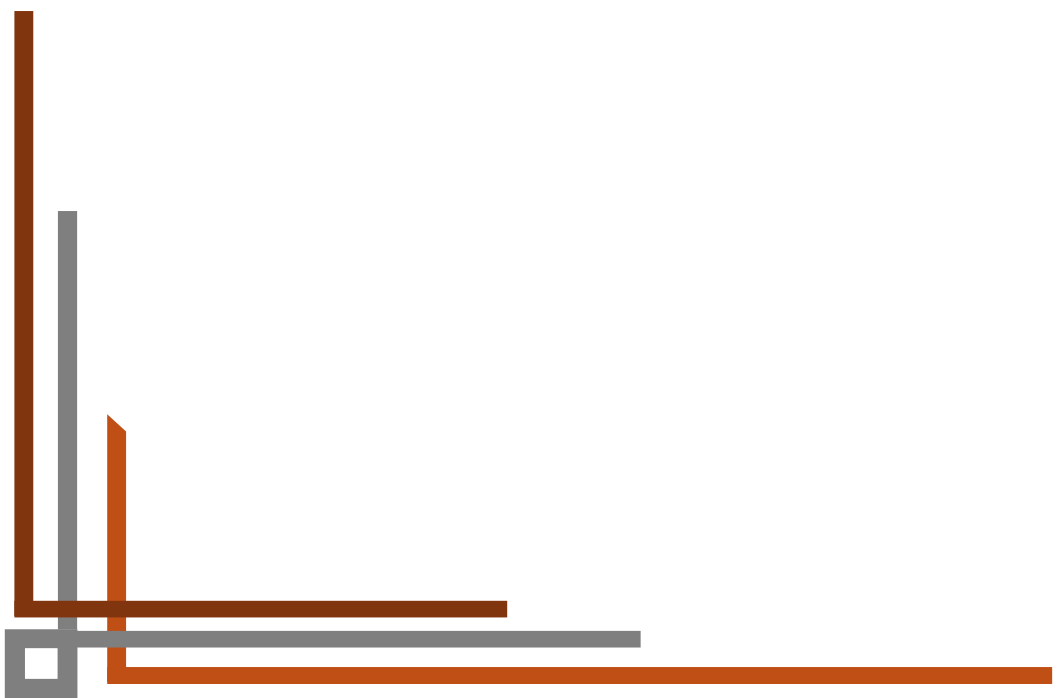
Instrumentos

Los instrumentos entendidos como los mecanismos legales mediante los cuales el Municipio colabora con los diferentes niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal a través de convenios específicos en términos del Artículo 38 y 39 de la Ley de Planeación



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027
GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAJETE, PUEBLA.

para el Desarrollo del Estado de Puebla. A este efecto se faculta al Presidente Municipal en términos del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal a fin de que los suscriba siempre y cuando tengan beneficios de acuerdo con el presente plan.



Tablas MIR

Eje 1.- Acajete trabaja por tu seguridad.

Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
Fin (Indicador estratégico)	Mantenimiento o reducción del índice delictivo en el Municipio	Delitos por cada 1000 habitantes del ejercicio / Delitos por cada 1000 ejercicio anterior	Página de internet de la fiscalía del estado.	Que las estrategias de seguridad sean efectivas y bien recibidas por la comunidad.
Propósito	Aumento en el tiempo de respuesta ante emergencias.	(Tiempo de respuesta inicial - Tiempo de respuesta final)	Registro de llamadas de emergencia, reportes de C4 o C5.	Que exista personal suficiente y recursos adecuados.
Componentes	Incremento en la confianza ciudadana hacia la policía.	((Confianza final - Confianza inicial) / Confianza inicial) * 100	Encuestas de opinión, indicadores de proximidad policial.	Que las capacitaciones y estrategias mejoren la percepción ciudadana.
	Número de policías capacitados en derechos humanos y proximidad social.	Total, de policías capacitados / Total de policías activos * 100	Reportes de capacitación, registros institucionales.	Que los policías asistan y apliquen lo aprendido.
	Instalación de cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos.	Número de cámaras instaladas / Número de cámaras programadas * 100	Reportes de instalación, monitoreo en centros de seguridad.	Que las cámaras sean funcionales y operadas correctamente.
	Creación de comités vecinales de seguridad.	Total, de comités creados / Meta de comités * 100	Actas de integración de comités, reuniones vecinales.	Que la comunidad participe activamente.
Actividades	Implementar	Número de	Bitácoras de	Que se cuente



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027
GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAJETE, PUEBLA.

patrullajes preventivos en zonas de alto riesgo.	patrullajes realizados / Meta programada * 100	patrullaje, reportes policiales.	con suficiente personal y vehículos.
Realizar campañas de prevención del delito en escuelas y comunidades.	Número de campañas realizadas / Meta de campañas * 100	Registros de eventos, encuestas de participación.	Que haya interés y asistencia de la población.
Fortalecer el número de elementos policiales en zonas críticas.	((Número final de policías - Número inicial) / Número inicial) * 100	Registros de contratación, informes de distribución policial.	Que existan recursos suficientes para contratación

Eje 2.- Gobierno de logros

Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
Fin (Indicador estratégico)	Deuda pública del Municipio	Cero pesos en deuda pública	Publicación de deuda pública Municipal por la SHCP	Que la ciudadanía participe en la evaluación de los servicios.
Propósito	Incremento en la satisfacción ciudadana con los servicios gubernamentales.	((Satisfacción final - Satisfacción inicial) / Satisfacción inicial) * 100	Encuestas de satisfacción ciudadana, indicadores de atención gubernamental.	Que la ciudadanía participe en la evaluación de los servicios.
Componentes	Mayor accesibilidad a la información gubernamental.	% de información pública accesible en plataformas digitales.	Reportes de transparencia, monitoreo de plataformas digitales.	Que se cuente con infraestructura tecnológica adecuada.

	Creación de módulos de atención ciudadana en comunidades.	Número de módulos operativos / Meta programada * 100	Reportes de funcionamiento de módulos, encuestas de atención.	Que haya disponibilidad de personal capacitado para atender los módulos.
Actividad	Realización de audiencias públicas y cabildos abiertos.	Número de eventos realizados / Meta programada * 100	Actas de sesiones, registros de asistencia ciudadana.	Que exista interés ciudadano en participar en estas actividades.
	Implementación de un sistema de atención rápida para quejas y sugerencias.	Número de quejas atendidas / Total de quejas recibidas * 100	Registros de quejas, reportes de seguimiento.	Que exista una estructura organizacional que permita responder eficazmente.

Eje 3.- Acajete en transformación con resultados

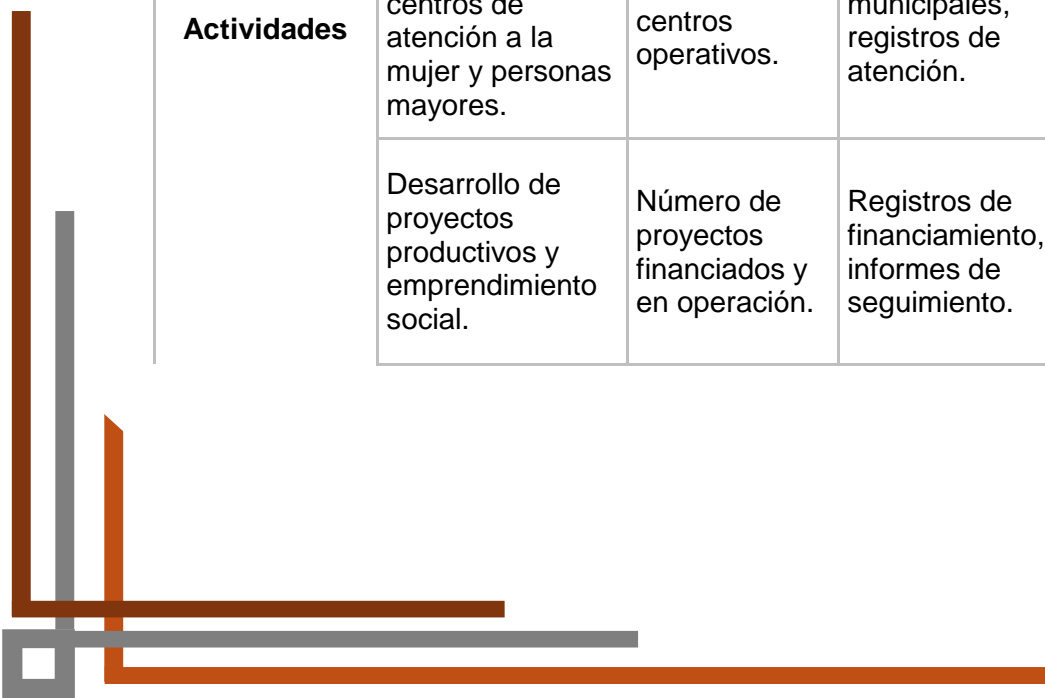
Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
Fin (Indicador estratégico)	Disminución de rezago social	Rezago social del ejercicio / Rezago social de la publicación anterior	Reporte de CONEVAL	Que se cuente con recursos financieros suficientes y apoyo gubernamental.
Propósito	Reducción del crecimiento urbano desordenado.	% de reducción en asentamientos irregulares.	Reportes de ordenamiento territorial, catastros municipales.	Que existan mecanismos de regulación y control eficaces.
Componentes	Incremento en el acceso a servicios básicos en zonas de expansión	% de viviendas con acceso a agua, luz y drenaje.	Registros de servicios públicos, estudios de urbanización.	Que haya coordinación entre dependencias para garantizar la

Actividades	urbana.			infraestructura.
	Creación de planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	Número de planes aprobados y en ejecución.	Publicaciones oficiales, reportes de seguimiento.	Que los planes sean aplicados con base en criterios técnicos y normativos.
	Ampliación de vialidades y mejoramiento del transporte público.	Kilómetros de vialidades construidas o rehabilitadas.	Informes municipales de obra pública, encuestas de movilidad.	Que haya financiamiento para la ejecución de obras.
	Regulación del crecimiento de asentamientos irregulares.	% de reducción de asentamientos en zonas de riesgo.	Estudios de uso de suelo, catastros.	Que se implementen medidas de control urbano efectivas.
	Implementación de programas de regularización del suelo.	% de predios regularizados.	Registros del catastro municipal, escrituras otorgadas.	Que la población participe y cumpla con los requisitos de regularización.
	Construcción de infraestructura urbana en zonas de crecimiento.	Número de obras de infraestructura terminadas.	Informes de obra pública, registros de inversión.	Que se asignen los recursos necesarios para la construcción.

Eje 4.- Acajete incluyente y cercano con Tradición

Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
Fin (Indicador estratégico)	Reducción del índice de pobreza y marginación.	$\left(\frac{\text{Índice inicial} - \text{Índice final}}{\text{Índice inicial}} \right) * 100$	Reportes del CONEVAL, encuestas socioeconómicas.	Que los programas sociales lleguen a la población objetivo.

Propósito	Incremento en la calidad de vida de sectores vulnerables.	((Índice final de calidad de vida - Índice inicial) / Índice inicial) * 100	Encuestas de bienestar social, informes municipales.	Que los beneficiarios aprovechen los programas sociales.
Componentes	Reducción del desempleo en sectores prioritarios.	% de población empleada en programas de inclusión laboral.	Registros de empleo, reportes del INEGI.	Que haya oportunidades de empleo accesibles y dignas.
	Implementación de programas de apoyo a grupos vulnerables.	Número de beneficiarios atendidos.	Registros de programas sociales, padrones de beneficiarios.	Que los programas cuenten con presupuesto adecuado.
	Creación de espacios comunitarios para la integración social.	Número de centros comunitarios construidos o rehabilitados.	Reportes de obra pública, encuestas de uso de espacios.	Que la comunidad haga uso adecuado de los espacios.
Actividades	Fortalecimiento de programas de educación y capacitación laboral.	Número de cursos impartidos y beneficiarios.	Registros de capacitación, certificados otorgados.	Que los beneficiarios completen los programas y accedan a empleo.
	Construcción y rehabilitación de centros de atención a la mujer y personas mayores.	Número de centros operativos.	Reportes municipales, registros de atención.	Que haya personal capacitado para brindar atención adecuada.
	Desarrollo de proyectos productivos y emprendimiento social.	Número de proyectos financiados y en operación.	Registros de financiamiento, informes de seguimiento.	Que los beneficiarios logren la autosuficiencia económica.





Previsión de Recursos

La viabilidad del Plan se encuentra definida por la capacidad económica del Ayuntamiento para poder sufragar el ejercicio del gasto objeto de este Plan. Es por eso que se estiman los ingresos y proyectan los egresos a efecto de verificar su congruencia:

Estimación de ingresos 2025-2027					Histórico
	2025	2026	2027	Totales	2024
Ingresos por recursos propios*					
Impuestos	\$1,310,783.12	\$1,376,322.28	\$1,445,138.39	\$4,132,243.79	\$1,242,448.46
Contribuciones de mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos	\$2,185,015.06	\$2,294,265.81	\$2,408,979.10	\$6,888,259.98	\$2,071,104.33
Productos	\$2,707,758.79	\$2,843,146.73	\$2,985,304.07	\$8,536,209.59	\$2,566,596.01
Aprovechamientos	\$142,829.79	\$149,971.28	\$157,469.84	\$450,270.91	\$135,383.81
Participaciones **	\$85,368,769.96	\$89,637,208.46	\$94,119,068.88	\$269,125,047.30	\$81,892,916.52
Fism **	\$59,890,535.16	\$62,885,061.92	\$66,029,315.01	\$188,804,912.09	\$105,743,199.53
Fortamun **	\$51,668,540.33	\$54,251,967.35	\$56,964,565.71	\$162,885,073.39	
	\$203,274,232.21	\$213,437,943.82	\$224,109,841.01	\$640,822,017.04	\$193,651,648.66

* Obtenidos por el método histórico en línea recta

** Obtenidos de la ley de ingresos en el primer año y proyectado en un aumento de inflación al 5%

Proyección de Egresos por ejes y por objeto del gasto

Estimación de egresos 2024		
Concepto		Importe
1000	Servicios personales	\$35,325,817.37
2000	Materiales y Suministros	\$10,897,000.00
3000	Servicios generales	\$40,090,947.94
4000	Transferencias	\$23,597,085.82
5000	Bienes Muebles	\$5,540,000.00
6000	Obras públicas	\$78,200,797.53
Total		\$193,651,648.66



Estimación de egresos 2025-2027						
Concepto		Eje1 Por Un Acajete Con Seguridad Pública Y Justicia Para Todos	Eje 2 Un Acajete Solidario E Inclusivo	Eje 3 Un Acajete En Movimiento Constante	Eje 4 Un Acajete Transparente Y Eficiente	Total
1000	Servicios personales	\$17,049,600.00	\$0.00		\$94,226,724.72	\$111,276,324.72
2000	Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$39,293,159.49	\$39,293,159.49
3000	Servicios generales	\$0.00	\$20,385,600.00	\$13,950,900.00	\$29,203,800.00	\$63,540,300.00
4000	Transferencias	\$0.00	\$47,040,000.00	\$0.00	\$0.00	\$47,040,000.00
5000	Bienes Muebles		\$0.00	\$0.00	\$14,259,000.00	\$14,259,000.00
6000	Obras públicas	\$0.00		\$334,413,912.42		\$334,413,912.42
Total		\$17,049,600.00	\$67,425,600.00	\$348,364,812.42	\$176,982,684.21	\$609,822,696.63

Control, Seguimiento y Evaluación

La implementación de los planes y programas en el municipio de Acajete requiere un enfoque integral que asegure la eficiencia, transparencia y alineación con los objetivos establecidos. El control, seguimiento y evaluación son pilares fundamentales para garantizar el éxito de las acciones emprendidas y promover la mejora continua en la administración municipal.

Control

El control es el proceso mediante el cual se asegura la correcta utilización de los recursos públicos asignados, verificando que las actividades y proyectos se ejecuten conforme a los presupuestos, cronogramas y metas planteadas. En Acajete, este componente se centra en garantizar la integridad de los flujos financieros, el cumplimiento normativo y la transparencia en la gestión de los recursos. Además, incluye auditorías regulares, revisión de documentos financieros y la validación de resultados reportados por las áreas responsables. Este control fomenta una rendición de cuentas clara y confiable, fortaleciendo la confianza ciudadana en la administración municipal.



Seguimiento

El seguimiento implica un monitoreo constante y sistemático del avance de los proyectos y actividades. En Acajete, se realizarán informes periódicos que permitan evaluar el progreso en relación con los tiempos establecidos y los indicadores de desempeño. Este proceso es crucial para identificar desviaciones en la ejecución y resolver problemas operativos de manera oportuna. A través del seguimiento, se asegura que los compromisos asumidos por los diferentes actores involucrados en la administración municipal sean cumplidos, promoviendo una gestión eficiente y enfocada en resultados.

Evaluación

La evaluación tiene como propósito medir los resultados obtenidos y el impacto de las estrategias adoptadas en el desarrollo del municipio. En Acajete, esta etapa permitirá analizar cuáles iniciativas han logrado los objetivos previstos, cuáles necesitan ser ajustadas y qué aprendizajes se pueden aplicar para mejorar los futuros programas. Se desarrollarán herramientas de análisis basadas en evidencia, como encuestas de percepción ciudadana, análisis de indicadores de desempeño y revisión del impacto socioeconómico de los proyectos implementados. La evaluación no solo asegura la calidad en la ejecución, sino que también brinda información clave para diseñar políticas públicas más efectivas en el futuro.

Involucramiento ciudadano

La participación ciudadana es un eje transversal en estos procesos. Involucrar a los habitantes de Acajete en el control, seguimiento y evaluación de los programas municipales fomenta la transparencia, la confianza y la corresponsabilidad en la toma de decisiones. Se crearán mecanismos de consulta pública, talleres comunitarios y comités ciudadanos que contribuyan al monitoreo de los proyectos.